

subversivos es esto correcto? DIJO: Es así.- ¿Y este jefe de departamentos de subversivos dependía a su vez del subdirector del frente interno? DIJO: Es así.- ¿Y por delegación suya, el Sub Director del frente interno dependía a su vez de la Sub dirección ejecutiva? DIJO: No por delegación mía.- ¿Bueno por delegación establecida en el reglamento? DIJO: Si, también claro.- ¿Ósea que finalmente los documentos de inteligencia que la DINTE presentaba a la jefatura del estado mayor o que presentaba a la comandancia general, tenían que pasar por el negociado de zona de seguridad nacional, por el departamento de asuntos subversivos, la sub dirección de frente interno, y el sub director ejecutivo para que lleguen al director de inteligencia? Es esto correcto? DIJO: Eso es correcto.- ¿De todos estos niveles, quien era el que tenía que procesar la información recibida para convertirla en inteligencia, donde se lograba la conversión de información a inteligencia, en el negociado, en el departamento, en la sub dirección del frente interno, en la sub dirección ejecutiva o recién el director del DINTE era el que hacía esta conversión de información a inteligencia? DIJO: Todo era al interior de la sub dirección del frente interno, esa era la labor de ellos, analizar y convertir en inteligencia y presentármela a mi para poder ordenar su difusión.- ¿Entonces digamos el ciclo de inteligencia en esta etapa sería el siguiente, es correcto que la información llegaba a la sub dirección del frente interno y era en la sub dirección del frente interno donde se producía la inteligencia? DIJO: Eso es correcto.- ¿Proveniente de todas las zonas de seguridad, incluyendo la del centro? DIJO: Eso es correcto.- Testigo, quiero referirme ahora General a sus funciones, no a las funciones de la dirección de inteligencia sino del director de inteligencia ¿Usted tenía la función como director de la DINTE de dirigir y controlar las actividades de la DINTE, así como las operaciones y actividades del SIE de tal manera que la inteligencia producida llegue al comando oportunamente? DIJO: Es así, esa era mi función.- O sea para precisar ¿usted dirigía y controlaba al SIN para que pueda llegar con oportunidad la inteligencia al comando? DIJO: Si claro, SIN estaba bajo mis ordenes y obviamente mi función era controlar su trabajo, y normalmente como controlábamos el trabajo del servicio de inteligencia, por la producción de informaciones y por las respuesta que daba a los pedido de información de la DINTE.- ¿Es correcto que para dirigir y controlar al SIE, usted como director del Ejercito establecía las siguientes medidas: ordenar el planeamiento y ejecución de operaciones de búsquedas de información por los elementos subordinados que conforman el SIDE, es correcto? DIJO: Si, cuando uno da una orden de búsqueda el SIDE, ya sea el servicio de inteligencia o tal vez en una región militar o en una zona de seguridad, para poder conseguir esa información ellos hacían sus operaciones, eso es como funciona inteligencia. La DINTE ante una

necesidad de información da una orden de búsqueda normalmente para el SIE y pedido de información para otros órganos del ejercito o órganos externos del ejercito un pedido de información, si se tiene conocimiento de tal o cual cosa, ante esa orden de búsqueda el SIE tenia que ver como va conseguir esa información, a veces eran cosas simples, podía conseguirla rápido y a veces tenia que armar una operación de búsqueda de información, ese era el trabajo del SIE.- ¿Lo que el director de inteligencia de Ejercito ordenaba a los órganos de ejecución del SIDE, eran operaciones de búsqueda de información de acuerdo al manual? DIJO: De acuerdo al manual, claro, en realidad se traducía como se traduce en el manual, pero normalmente nosotros conocíamos como ordenes de búsqueda o pedido de información, entonces los elementos del sistema tenían que cumplir eso y tratar de conseguir esa información que no siempre la conseguían.- ¿Es correcto que jerárquicamente el director de inteligencia del ejercito dependía del jefe del estado mayor o del Comandante General el Ejercito? DIJO: Del jefe del estado mayor, por eso se llamaba jefe del estado mayor y yo era un miembro del estado mayor.- ¿Es correcto que la inspectoría de la DINTE era la que tenia que verificar la actuación de los agentes de inteligencia? DIJO: No, la inspectoría de la DINTE programaba sus inspecciones, normalmente es una inspección al año, entonces la DINTE programaba por ejemplo la inspectoría de la DINTE programaba para tal fecha, en tales día se va a pasar inspección al servicio de inteligencia del ejercito, entonces yo aprobaba ese pedido, se comunicaba con oportunidad al jefe del servicio que iba a ser inspeccionado, entonces la inspectoría de la DINTE concurría al SIE y estaba un día, dos días, tres días, lo que sea necesario, para chequear como estaban cumpliendo su trabajo, como estaba la parte administrativa, si tenían problema o podían detectar alguna irregularidad en manejos de fondos o en manejo de los equipos, etcétera; esa era la función que cumple toda inspectoría en delegación, ósea son los ojos del Comandante del que comanda para que vaya a ver a los comandados.- ¿El Servicio de Inteligencia del Ejercito tenia una inspectoría? DIJO: No.- ¿La DINTE por lo tanto era la que realizaba la función de control? DIJO: la DINTE inspeccionaba al Servicio de Inteligencia del Ejercito y a la escuela de inteligencia del ejercito, al final de eso saca un informe de inspección.- ¿Quién debía controlar los planes que laboraba, los planes que ejecutaba los miembros del SIE, era la inspectoría de la DINTE? DIJO: Cuando le tocaba ir de inspección, preguntaba que planes estaban haciendo le informaban que es lo que estaban haciendo, pero era el único momento en que podían chequear algo, normalmente los planes de búsqueda los aprueba el propio jefe del SIE y se ejecutan.- Pero lo que me refiero General, es la corrección de la ejecución de los operativos, ¿que órgano era el que tenia que controlar que tipo de operativos se estaba ejecutando, era

ANET CARAZAS GARDY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la inspección de la DINTE? DIJO: La inspección de la DINTE sí, pero lo que no era un control diario ni permanente, era un control periódico, programado y es así, entonces ahí se podía detectar si había algunas fallas algo y comunicar y hacer las acciones correctivas del caso.- ¿Y era el único sistema q de control que existía de la DINTE hacia el SIE la inspección o había otro mecanismo de control? DIJO: No había otro mecanismo, y el mecanismo mas que nada era por resultados, ósea como estaba funcionando el SIE sabíamos si funcionaba bien, si funcionaba mal a través de la inspección por un lado y a través de su producción de información.- ¿Es correcto que funcionalmente la inspección de la DINTE depende de la inspección general del Ejército? DIJO: También es un sistema de inspección, la inspección general del Ejército como todas las inspecciones tiene poca gente entonces por ejemplo cuando la inspección general del Ejército iba a ser una inspección vamos a decir a la zona de seguridad número tres, lo normal era que la inspección general pida un apoyo de cada dirección del estado mayor, ósea para inspeccionar el campo de inteligencia lo pedía al inspector de la DINTE para que lo acompañe en esa inspección.- Testigo, si un agente de inteligencia operativo en el ejercicio de sus funciones cometía un delito, ¿cual era el órgano que tenía que una vez detectado esta comisión de un delito tener que intervenir, era la inspección de la DINTE como primer órgano? DIJO: Depende, si ese agente de inteligencia que cometió el delito estaba en el SIE sí, si ese agente trabajaba en la DINTE sí, si ese agente trabajaba en cualquiera de las zonas de seguridad nacional, eran sus propios jefes y sus propias inspecciones que intervenían.- Testigo, entonces si el agente de inteligencia cometía un delito dentro del SIE, quien controlaba inicialmente era la inspección de la DINTE; DIJO: El jefe del SIE tenía que dar cuenta, a sucedido esto, un delito, inmediatamente se nombraba la inspección que haga una investigación, la inspección si hacia investigación de este tipo cuando se cometen faltas o delitos y al final en su informe podrían decir que efectivamente se cometió un delito y recomendaba la denuncia ante el fuero militar correspondiente.- Entonces ¿dígame usted si es correcto si el agente de inteligencia que trabaja en el SIE comete un delito quien tenía que informarlo a la inspección de la DINTE era el jefe del SIE? DIJO: el jefe del SIE o informarme a mi y yo ordenar a inspección que investigue.- ¿Tenía que informarle al jefe del SIE o al director de la DINTE, para que intervenga la inspección? DIJO: Así es.- ¿En mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos el jefe del SIE le informo a usted que agentes operativos del ejército del hallan cometido asesinatos? DIJO : No me informo, ni en el noventa y uno ni noventa y dos.- Usted nos ha referido el canal, el sistema ,el agente de inteligencia operativo comete un delito, esto es informado al jefe del SIE o al director de inteligencia para que intervenga inspección, ¿una vez que

terminaba de inspectoria y la inspectoria determinaba que efectivamente el agente de inteligencia operativo habia cometido un delito, este informe, esta resolución de la inspectoria de la de DINTE a donde se elevaba a la Inspectoría General del Ejército? DIJO: Normalmente, se podía informar paralelamente, pero habia que informar al comando al jefe de estado mayor y al, Comandante General y él disponia que sea la inspectoria general que termine las investigaciones, todo, para hacer las denuncias correspondientes.- ¿O sea el inspector de la DINTE tendria que informar al jefe de estado mayor y al comandante General del Ejército? DIJO: Por mi intermedio.- O sea el canal seria, ¿dígame usted si es correcto el inspector de la DINTE le informa al director de la DINTE, usted le informa al jefe del estado mayor? DIJO: No necesariamente como yo tenia información diaria podría informarle de estos tipos de caso también directamente al comandante general del ejercito.- ¿Pero obligatoriamente a quien? DIJO: Al jefe del Estado Mayor y al Comandante General del Ejército, incluso también podía ir a conversar con el Inspector General del Ejército si fuera necesario, pero normalmente no era así porque ya era el Comandante General quien tomaba la decisión inmediatamente esa denuncia ese informe él lo pasaba a la Inspectoría General del Ejército.- General, y una vez que el Comandante General del Ejército, porque tengo que llegar hasta el Presidente de la República que es el aquí acusado, una vez que el Comandante General del Ejército recibia del Jefe de Estado Mayor este informe, esta investigación que un agente de inteligencia operativa habia cometido un delito, ¿A dónde lo debía derivar, acaso a la Inspectoría General del Ejército, a la Justicia Militar, al Ministro de Defensa, al Presidente de la República, a quién debía informar? DIJO: Ese informe iba a la Inspectoría General del Ejército, la Inspectoría terminaba la investigación, hacia el último informe final, seguramente el Comandante General del Ejército decretaba: "denúnciese a la Justicia Militar", y era la Inspectoría la que transmitía la denuncia ante el Fuero Militar y ponía a disposición a la persona que habia cometido el delito, si es que lo tenían ahí.- O sea testigo, de acuerdo a este sistema de control, entonces esta investigación derivaba en una denuncia y esta denuncia pasaba finalmente a la Justicia Militar.- Así es doctor.- Porque así está establecido en los reglamentos? DIJO: Así es.- ¿Se informaba al Ministros de Defensa de estos delitos que pudieran haber cometido los agentes de inteligencia operativa, tiene usted conocimiento si habia un canal formal? DIJO: No tengo conocimiento si se informaba al Ministro de Defensa, tal vez el Ministro pediría alguna información si era una cosa que salía en los diarios, podía pedirle al Comandante General que le informe, me imagino que le daría algún tipo de informe.- Pero testigo, dentro del sistema de control, le pregunto, ¿Abarcaba también informar al Ministro de Defensa? DIJO: Yo sé que esto terminaba con la denuncia

YANET CARAZAS GARAY
574

ante el Fuero Militar, no sé más, no recuerdo con, no he trabajado muy cerca del Comandante General como para saber si informaba al Ministro o no.- ¿Y al Presidente de la República, tiene usted conocimiento? DIJO: No tengo conocimiento si le informaba, aunque no creo porque para eso habían unos canales respectivos y autoridades respectivas que debían tomar las acciones del caso.- General, permítame salir del sistema de control y regresar al sistema de producción de inteligencia; una vez que esta información era convertida en inteligencia por el frente, por la Subdirección de Frente Interno, ¿A dónde era remitida esta inteligencia? DIJO: Esta inteligencia primero era informada al Comando del Ejército, porque para eso era la misión de la DINTE, asesorar al Comandante General en la producción de inteligencia para que cumpla su función.- Testigo, cuando hablamos del Comando, ¿El Subdirector le informaba directamente al comando, o tenía que ser a través del Subdirector Ejecutivo, o del Director de la DINTE? DIJO: No, el Director de la DINTE era el que llevaba ese estudio de inteligencia, o informe de inteligencia, lo que se llame en ese momento, y llevaba y decía: "esto es el último informe de inteligencia que ha producido la DINTE sobre el periodo de tal fecha a tal fecha".- ¿A quién en el Comando? DIJO: A los dos, al Jefe de Estado Mayor, y al Comandante General, porque los tenían que estar informados mas o menos de lo mismo, y yo también cuando dije que hacía parte cada día con el Comandante General también hacía con el Jefe de Estado Mayor, o sea, por cortesía primero iba con el Comandante General, y a continuación, saliendo de su oficina iba donde el Jefe de Estado Mayor.- Testigo, y otra vez que el Comandante General recibía la inteligencia de la DINTE, ¿A dónde la distribuía? DIJO: Entonces yo al momento de entregarle le decía: "voy a distribuir a los órganos correspondientes".- ¿O sea era la DINTE la que distribuía la inteligencia? DIJO: La DINTE distribuía la inteligencia, entonces nosotros enviábamos al Comando Conjunto y a todos los órganos, si es que fuera menester, dependiendo del tipo de trabajo que se había hecho en inteligencia, si era en subversión normalmente a todos.- Testigo, para precisar General, o sea, usted daba cuenta de la inteligencia al Comando, Jefe de Estado Mayor, Comandante General del Ejército, y una vez que ellos tomaban conocimiento, regresaba entre comillas donde usted para que la DINTE la distribuya, ¿Ése era el sistema de distribución de la inteligencia? DIJO: Así es, ése era el sistema.- ¿Y a qué órganos distribuía a dicho usted? DIJO: Bueno, principalmente al Comando Conjunto, a la DIENFA, iba con dirección al Comando Conjunto, luego se derivaba a la DIENFA, igual también allá recibía el Presidente del Comando, o el Jefe de Estado Mayor normalmente y luego derivaba pues a la DIENFA porque era trabajo de inteligencia, y nosotros enviamos también al Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, se enviaba a la Marina, a la Fuerza Aérea, y muchas veces

era de frente por el canal de inteligencia directo para el Director de Inteligencia de la Marina, de la Fuerza Aérea, también al Director de Inteligencia de la Policía Nacional, y al Director de Inteligencia del Ministerio del Interior.- ¿La DINTE remitía inteligencia de manera directa al Presidente de la República? DIJO: No, nunca.- ¿Tiene conocimiento si el Jefe de Estado Mayor remitía inteligencia directamente al Presidente de la República? DIJO: No tengo conocimiento.- ¿Tiene usted conocimiento si el Comandante General del Ejército remitía inteligencia directamente al Presidente de la República? DIJO: No tengo conocimiento.- ¿Tiene usted conocimiento si la Segunda DIENFA remitía inteligencia directamente al Presidente de la República? DIJO: Tampoco tengo conocimiento.- Testigo, ustedes en la DINTE desarrollaban inteligencia militar, ¿Es esto correcto? DIJO: Es correcto, también de los campos no militares, pero en menos grado.- ¿Al Servicio de Inteligencia Nacional le remitían tanto la inteligencia nacional como la no militar, o le remitían solamente la inteligencia no militar? DIJO: Es que, acá hay que hacer una diferenciación, cuando se habla de inteligencia militar normalmente estamos hablando cuando se habla del Frente Externo, pero como esto era una situación muy particular como era la lucha contra el terrorismo, entonces enviábamos todos los informes y notas de inteligencia también al Servicio de Inteligencia Nacional.- ¿Sin distinguir inteligencia militar y no militar? DIJO: Sin distinguir, iba, digamos algunas partes iban separadas la no militar y la otra sobre, ni si quiera le llamábamos militar, le llamábamos información o inteligencia sobre el terrorismo.- General, quisiera que trabajemos ahora con la directiva única para funcionamiento del Sistema de Inteligencia del Ejército y dejemos el Manual de Organización y Funciones; una última pregunta me olvidaba respecto al Manual de Organización y Funciones, ¿Es correcto que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones las subdirecciones despachaban directamente con el Subdirector Ejecutivo? DIJO: Sí es así, en algunos casos uno podría ordenar que vengan hablar con uno como Director.- ¿Pero cuál la regla era? DIJO: La regla era que despachaban con el Subdirector Ejecutivo.- General, se le ha enseñado a usted una serie de documentos, donde, bueno, finalmente no ha terminado de reconocer si era su firma o no, todos esos documentos, cada uno de acuerdo a su naturaleza, al respecto le pregunto ¿Eran elaborados en la Subdirección correspondiente, o debían ser elaborados en la Subdirección correspondiente? DIJO: Así debe ser.- General, y quien tenía que revisar ya a nivel de Dirección si correspondía o no decretarlos, firmarlos, ¿Era el Director o el Subdirector Ejecutivo? DIJO: Lo recibía primero el que clasificaba era el Subdirector Ejecutivo.- ¿Solamente los documentos clasificados por el Subdirector Ejecutivo eran presentados para su firma, para su decreto? DIJO: No, todos aquellos donde como Director yo tenía que firmar un documento pasaban

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
la Penal Especial de la Corte Suprema

primero por Subdirectores, ellos lo revisaban, lo chequeaban si estaban bien escritos, si no había falla de ortografía, si el contenido era aparente, era correcto, entonces una vez de eso él presentaba por carpetas por Subdirecciones cada documento que había que firmar.- ¿Entonces el Subdirector Ejecutivo era un filtro? DIJO: De todas maneras.- testigo, ya usted nos ha dicho que la Directiva Única para el funcionamiento del SIDE era la norma mas importante del Sistema de Inteligencia del Ejército, ¿Es correcto que esta Directiva Única diferenciaba entre un canal de comando y un canal de inteligencia? DIJO: Es correcto.- ¿Es correcto que los integrantes del canal de comando eran los que tenían la potestad para ordenar planes de operación de inteligencia, o sea, aprobar, elaborar? DIJO: Si están en el canal de comando podían dar órdenes, claro.- General, solamente los órganos que integraban los canales de comando, o el canal de comando, perdón, de inteligencia podían ordenar la elaboración de planes de operaciones, ¿Es correcto? DIJO: Claro que sí.- ¿Es correcto que de acuerdo a esta directiva los órganos de ejecución del SIDE eran los que podían ordenar la elaboración de planes de operaciones? DIJO: Claro, en una zona de seguridad nacional podían ordenar un plan de operación.- Testigo, hablamos del SIE, Servicio de Inteligencia del Ejército y hablamos de los órganos de ejecución de inteligencia de cada una de las zonas de seguridad nacional.- Es así doctor.- ¿Es correcto que en la cadena de comando del SIDE dentro del Ejército el órgano mas importante dentro del SIDE era la Dirección de Inteligencia? DIJO: Es así, era el órgano rector del SIDE.- ¿Y es correcto que en esa cadena de comando arriba de la DINTE solamente estaba el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, específicamente la Segunda DIENFA, o la Dirección COFI para los casos de Frente Interno? DIJO: Como línea, si bien recuerdo algo que la directiva decía algo de eso, pero eso no funcionaba así, porque yo no recibía como DINTE órdenes del Comando Conjunto, ni del COFI, ni de nadie de ellos, yo no podía recibir órdenes de ellos.- General, o sea, el órgano rector del Sistema de Inteligencia del Ejército como usted ha repetido era la Dirección de Inteligencia, ¿es así? DIJO: La Dirección de Inteligencia.- ¿La Jefatura de Estado Mayor integraba el canal de comando de inteligencia, o no lo integraba? DIJO: Como canal de comando claro, porque era mi jefe, si él era mi jefe era el canal de comando, el que jefatura comanda.- ¿Pero el Jefe de Estado Mayor podía ordenar que se elabore planes operativos? DIJO: No, normalmente no, no estaba a su nivel, los planes operativos son mucho mas abajo, a nivel del SIE donde va a buscar información y hacen los planes, no creo que él ordenara una cosa así.- Entonces testigo, si un Jefe de Estado Mayor no podía ordenar la elaboración de un plan de operaciones no integraba entonces el canal de comando, ¿Es así? DIJO: No sé, pero en todo caso él era por supuesto parte del canal de comando, mi comando

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

como DINTE terminaba en el Comandante General del Ejército, a través del Jefe de Estado Mayor.- ¿Es correcto que una cosa es el canal de comando del Ejército como instituto, y otra cosa es el canal de comando del Sistema de Inteligencia del Ejército? DIJO: Viene a ser lo mismo, viene a ser lo mismo, por eso digo, si bien ahí parece que en la directiva decía eso de que la DIENFA, la Segunda DIENFA era parte, mas me parece a mí que era parte del canal de inteligencia porque había una relación directa en intercambio de comunicaciones y de informaciones, pero no como comando porque la Segunda DIENFA no ordenaba a la DINTE, si podía ser la Segunda DIENFA a los órganos de inteligencia de la zonas de inteligencia, porque allí si ellos comandaban las operaciones, eso podría ser no estoy seguro, pero obviamente si el Comando Conjunto comanda las operaciones militares la Segunda DIENFA por ejemplo a una zona: "oiga haga, busque esto, a ver si pueden hacer un plan de operaciones para conseguir tal o cual información", tal vez podría ser así, pero con la DINTE no.- Testigo, hace un momento cuando revisábamos el Manual de Organización y Funciones le pregunté si una de las funciones de la DINTE era elaborar la política del Sistema de Inteligencia del Ejército, y usted indicó que sí y que estaba recogido en esta directiva única, ¿Se reafirma usted en esa respuesta? DIJO: Si, yo me reafirmo, incluso por eso aclaré que si bien ahí dice como canal de comando, eso no funcionó así, no funcionó así, y creo que no funciona hasta ahora, el Comando Conjunto no puede ordenar directamente a un Director de Inteligencia, ni a un Director de Logística, ni a un Director de Operaciones de un Instituto, eso tengo entendido.- ¿En alguna oportunidad el Jefe de Estado Mayor le ordenó a usted la elaboración y ejecución de un plan de operaciones? DIJO: En ninguna oportunidad.- ¿En mil novecientos noventa y uno, en mil novecientos noventa y dos, el Comandante General del Ejército le ordenó a usted la elaboración o ejecución de algún plan de operaciones? DIJO: Ninguno.- ¿El Presidente de la República integraba el canal de comando de inteligencia? DIJO: No doctor.- ¿El Presidente de la República podía ordenarle a los órganos del SIDE la elaboración y ejecución de planes de operaciones de inteligencia? DIJO: No sé si podía, yo diría no debía, pero no conozco si había ordenado alguna vez eso.- ¿En la Directiva Única se ubica al Presidente de la República como miembro del canal de comando de inteligencia? DIJO: No está. **En este acto el señor Director de Debates manifiesta:** Señor abogado, disculpe usted, con fines de fijar los criterios sobre todo, ver si convocamos al periodista Jara, o si reprogramamos su presencia para el día viernes, quiero saber cuánto tiempo tiene proyectado para culminar su interrogatorio, con toda confianza porque no lo voy a limitar en nada desde luego. **El señor abogado defensor del acusado Alberto Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** No menos de hora y media

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señor Presidente, porque me faltan dos manuales. **El señor Director de Debates manifiesta:** Correcto, está muy bien, no me explique está usted en todo su derecho, y entonces vamos a disponer que el interrogatorio del señor Jara empiece mejor el viernes, para hacerlo con calma, y dígame usted por favor cuando culmina una línea de interrogatorio para suspender aquí, suspendemos y luego continuamos con usted. **El señor abogado defensor del acusado Alberto Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Podríamos hacerlo en este momento señor Presidente. **El señor Director de Debates manifiesta:** En este momento, ¿No hay problema, ya culminó la línea que usted estaba trazando? **El señor abogado defensor del acusado Alberto Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Sí, en este momento sí. **El señor Director de Debates manifiesta:** Correcto, entonces desde esa perspectiva, indicamos primero que el señor Jara declarará entonces a partir del día viernes veintiocho de marzo próximo, por razones de espacio; en segundo lugar, continuaremos a las tres de la tarde con la defensa hasta que culmine, y luego con el Tribunal, y con esto creo que agotamos el tema, y disculpando siempre al testigo, cuyo interrogatorio es uno de los mas largos, mas extensos, pero bueno, son cosas propias del juicio. **Seguidamente el señor Director de Debates dispone suspender el juicio hasta las horas de la tarde a fin de proseguir con el interrogatorio a cargo del abogado de la defensa.- =====**

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso al recinto de la Sala del testigo a fin de continuar con su interrogatorio a cargo del doctor Nakasaki Servigón, a quien cede la palabra y refiere: General Rivero, habíamos empezado a trabajar ahora con la DIUFSIDE - Directiva Única para Funcionamiento del SIDE, ¿Es correcto que el objeto de la directiva única era dictar las normas y disposiciones necesarias para orientar y uniformar el trabajo de los diferentes órganos del Sistema de Inteligencia del Ejército - SIDE, ese era el objeto? **DIJO:** Ese era el objeto, para eso se hizo y eso venía a ser, por eso se llama directiva, esa es la directiva que se emite para todo el sistema.- ¿O sea que todas las normas y disposiciones que eran necesarias para realizar trabajo de inteligencia se compendiaron acá en la DIUFSIDE? **DIJO:** Es cierto, y quiero aclarar también que esa directiva ya venía funcionando de muchos años, obviamente a veces se le va haciendo algunas actualizaciones, pero no es una directiva que se hizo exclusivamente para mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, es una directiva que tenía ya muchos años atrás, que venía funcionando de esa manera para normar y que todos mas o menos cumplan sus funciones de inteligencia de la misma forma.- **Testigo,** usted nos ha dicho que esta directiva única tenía que responder a los términos establecidos por la directiva presidencial y la directiva de dominio ahora en

Handwritten scribble on the left margin.

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la mañana, ahora quiero preguntarle de la directiva única para abajo, ¿Los manuales con los que podían trabajar los aparatos de inteligencia tenían también que adecuarse a la directiva única? DIJO: Sí, los manuales son unos textos, su función fundamental mas que nada es para la preparación, para la instrucción, por eso se dice que los manuales no son de cumplimiento obligatorio como si son los reglamentos, que es diferente.- Señor testigo, vamos a ir ahí en su momento pero quería preguntarle concretamente es lo siguiente, ¿Los manuales debían estar en la misma línea que la directiva única o podían establecer cosas contradictorias? DIJO: Deberían estar en la misma línea.- Testigo, entonces eso usted lo tiene claro que deberían de estar en la misma línea; como la directiva define las operaciones especiales, los manuales tenían que diferir de las otras operaciones especiales, ¿Es así? DIJO: Así deben ser.- ¿O sea ningún manual podía establecer cosas contradictorias a lo establecido por la directiva? DIJO: Ninguno.- ¿Es correcto que la finalidad de esta directiva única era integrar las diferentes directivas y disposiciones emitidas por la DINTE a fin de contar con el documento que facilite el conocimiento, cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes en materia de inteligencia? DIJO: Es cierto porque antes que hubiera una directiva como esa, había normas aisladas que iban dando, digamos, disposiciones sobre puntos diversos, entonces aquí es un compendio de todo.- ¿Todas estas normas que antes de éste DIUFSIDE existieron quedaron uniformizadas en esta DIUFSIDE? DIJO: Es cierto, por eso es directiva única.- ¿Es correcto que la directiva única tenía que ser de conocimiento amplio y de dominio de todo el personal que formaba el SIDE? DIJO: Sí, en el SIE en cada departamento deberían tener una directiva para que la gente esté informada.- ¿Todos los órganos del SIDE tenían que conocer, y por tanto manejarse por esta DIUFSIDE? DIJO: Así es.- Testigo, una sola pregunta respecto al alcance para pasar a otro tema, ¿Es correcto que esta directiva única dejó sin efecto todas las disposiciones anteriores emitidas por la DINTE? DIJO: Así es, exactamente.- ¿Es correcto que esta directiva única para el funcionamiento del SIDE fue aprobada por el Comandante General del Ejército? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que el único que podía disponer el cambio de esta directiva era el Comandante General del Ejército? DIJO: Se le podría proponer cambios y él tendría que autorizarlos.- Testigo, pero la decisión claro evidentemente, los órganos especializados hacían las propuestas y las órdenes cambios y las propuestas, pero quien tenía que decidir quien se queda quien se cambia.- ¿Era el Comandante General del Ejército? DIJO: Así es.- ¿Tiene conocimiento si en mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos el Comandante General del Ejército dispuso reemplazar esta directiva única por otra disposición? DIJO: No sucedió eso, por lo menos yo no lo vi en los años mil

YANET CARAZAS GARDAY
Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos.- ¿Tiene conocimiento o concretamente el Comandante General del Ejército en mil novecientos noventa y uno y en mil novecientos noventa y dos le ordenó a usted dejar de aplicar la DIUFSIDE en la DINTE? DIJO: No, nunca hubo esa disposición.- ¿El jefe del Estado Mayor le dio una orden en igual sentido? DIJO: Tampoco.- ¿Nunca nadie le ha ordenado a usted dejar de aplicar el DIUFSIDE? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que esta directiva única define SIDE, Sistema de Inteligencia del Ejército, como el conjunto de órganos de inteligencia del Ejército debidamente jerarquizado e interrelacionados mediante una misión y la doctrina de inteligencia, esa era la denominación del SIDE en mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos? DIJO: Supongo que si era, si era, y debe ser permanente esa definición.- ¿Es correcto que la DIUFSIDE regula dos grandes esquemas, dos grandes campos; el campo de la inteligencia y el campo de la contra inteligencia? DIJO: También.- ¿Es cierto que de acuerdo a la directiva única en mil novecientos noventa y uno y en mil novecientos noventa y dos, la inteligencia era definida como los esfuerzos de búsqueda de información, o sea que la inteligencia para la DIUFSIDE era la búsqueda de información exclusivamente? DIJO: No sé si decía así, pero en realidad le falta una parte allí, en la búsqueda, en la producción de inteligencia hablamos de un ciclo, la primera parte es la búsqueda de información, luego es el análisis, la comparación y la difusión de la inteligencia; es análisis, las conclusiones y luego la difusión de esas conclusiones, ese es el ciclo de inteligencia.- Pero testigo, la definición del ciclo de inteligencia era búsqueda de información, procesamiento y producción de inteligencia, ¿Es así? DIJO: Así es.- Entonces general, en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, le consulto, ¿Así estaba definida la inteligencia en la DIUFSIDE? DIJO: Sí, por lo que yo recuerdo siempre estuvo definida así, desde los cursos que hice cuando era capitán.- ¿Es correcto que lo que motivaba una operación de inteligencia eran las órdenes y pedidos de información? DIJO: Así es.- ¿Era una orden o un pedido de información? DIJO: De información.- ¿Eso motivaba una operación de inteligencia según la DIUFSIDE? DIJO: Es cierto.- ¿Qué tipo de inteligencia podía obtenerse a través de estas operaciones de inteligencia? por ejemplo entre varias el DIUFSIDE habla de inteligencia estratégica, hablaba distintas clases de inteligencia, inteligencia operativa, inteligencia estratégica, ya sabemos que esa información procesada, ¿esa información procesada era de varias clases, de varios niveles? DIJO: Sí, la inteligencia tiene niveles, la inteligencia estratégica como su nombre lo indica es de un nivel mucho mas amplio y que puede abarcar incluso todo el país, se obtiene información y se sacan conclusiones grandes a nivel país; por ejemplo se me ocurre en este momento decir que Sendero Luminoso después de salir de Ayacucho se esta

YANET CARAZAS GARA
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

dirigiendo a los departamentos del norte, tantos departamentos ya están con actividad terrorista, entonces uno ve una pantalla, tales partes del país todavía no tienen nada, entonces uno ve en forma muy general, la contra otra inteligencia es la inteligencia de combate, que es la inteligencia que obtiene las tropas que están combatiendo, en este caso al terrorismo, entonces las áreas, las sub zonas para poder emplear sus fuerzas contra el terrorismo tenían que obtener primero la inteligencia que se llama inteligencia de combate.- General, pero siempre en cualquier nivel, operación de inteligencia era obtención de información procesada, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es, como dice la DIUFSIDE.- Testigo, podía variar la naturaleza o la amplitud de esta información procesada, pero la pregunta es, ¿Siempre tenía que ser información procesada? DIJO: Siempre tenía que ser información procesada.- ¿Esa es una operación de inteligencia? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que de acuerdo a las respuestas que usted a señalado la directiva única para funcionamiento del SIDE definía las operaciones especiales como operaciones especiales de búsqueda de información? DIJO: Así es.- Testigo, esto es muy importante y permítame repetirle, de acuerdo a las normas que lo regía a usted, ¿En mil novecientos noventa y uno y mil novecientos dos, las operaciones especiales de inteligencia eran exclusivamente de búsqueda de procesamiento de información? DIJO: Así lo determinaba la DIUFSIDE.- ¿En mil novecientos noventa y uno, el Comandante General del Ejército le ordenó darle otro concepto u otro significado a las operaciones especiales de inteligencia? DIJO: No.- ¿El jefe de Estado Mayor? DIJO Tampoco.- ¿Usted le ordenó al SIDE que varíe este concepto? DIJO: De ninguna manera, estaría incumpliendo una orden del comando.- ¿Es correcto que de acuerdo a esta directiva, el SIE, Sistema de Inteligencia del Ejército, era el único órgano autorizado para planear y ejecutar las operaciones especiales de inteligencia? DIJO El sistema de inteligencia sí, en sus diferentes niveles.- ¿O sea que era el SIE quien estaba autorizado para planear y ejecutar las operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Perdón doctor pero no le entendí bien, ¿me esta hablando del SIE o del SIDE?.- Testigo, le estoy hablando del SIDE, Servicio de Inteligencia del Ejército.- Gracias doctor, bueno la respuesta es sí, el SIE.- Testigo, y esto es por lo que usted en la mañana indicó, usted sabrá corregirme, indicó que los órganos de ejecución de inteligencia eran los que laboraban los planes de operaciones de inteligencia.- Sí doctor, o sea en este caso por ejemplo el órgano principal de la DINTE es el SIE y es el encargado de hacer las operaciones especiales de inteligencia, tengo entendido también que si bien así dice la DIUFSIDE, en ese tiempo del terrorismo tal vez fue un pequeño cambio en una zona de seguridad nacional, podrían también hacer algunas operaciones especiales de inteligencia .- Testigo, pero eran los órganos de ejecución de cada zona.- Exacto doctor, de cada

zona exactamente.- ¿O sea la regla es que quien elabora y ejecuta los planes de operaciones especiales de inteligencia son los órganos de ejecución? DIJO: Exactamente, eso es correcto.- Testigo, la directiva habla que si bien es cierto quien elaboraba y ejecutaba era el órgano de ejecución, el SIE o la zona de seguridad nacional, el órgano de ejecución, todos hablan recurrentemente que la DINTE tenía que dar una aprobación general, ¿A qué se refiere esta aprobación general, acaso la DINTE aprobaba cada una de las operaciones especiales de inteligencia o daba un lineamiento general de cómo debían llevarse a cabo? DIJO: En realidad esa parte siempre se refirió a operaciones especiales, cuando se trata de guerra convencional, porque esas operaciones no se iban a hacer normalmente en el Perú entonces ahí si la DINTE tenía que chequear, ver cómo iban a hacer, qué iba a pasar porque hubiera sido muy peligroso, pero en la época del terrorismo cada zona y sub zona aprobaba y chequeaba sus propias operaciones de inteligencia.-¿O sea tenía autonomía para los términos de la elaboración de las operaciones especiales? DIJO: De sus zonas.- ¿Y el SIE también, o el SIE también requería la aprobación? DIJO: El SIE normalmente requería una aprobación para una operación especial, en la época del terrorismo nosotros normalmente no hemos hecho operaciones especiales sino una operación normal de búsqueda, no tuvimos una necesidad de hacer una operación especial, solamente hicimos algo, no sé si se podría decir, pero no para el frente interno.- Testigo, entonces para precisar, la aprobación y quien elaboraba los planes de operaciones especiales de inteligencia son los órganos de ejecución, el SIE en el caso de la DINTE y el órgano de ejecución correspondiente de cada zona, sub zona o área de seguridad, ¿Es así? DIJO: Así es.- Testigo, en el caso de las zonas, sub zonas o áreas de seguridad, ¿Es correcto lo que usted ha referido, medirá usted si he entendido bien, o sea que ahí no se requería la aprobación de la DINTE porque era frente interno? DIJO: No, porque era frente interno y porque estábamos en un momento de una guerra muy dura contra el terrorismo, no hubiera habido tiempo tampoco, si ellos preparan una operación mientras venga la aprobación de la DINTE y ya el objetivo no hubiera estado en su sitio.- ¿Y en el caso del SIE? DIJO: En el caso del SIE si hubiera habido necesidad si la DINTE hubiera tenido que aprobar.- ¿Es correcto que de acuerdo a la DIUFSIDE en el procesamiento de la información se evaluaban las fuentes de información y se les asignaba distinta calificación? DIJO: Es cierto, no solo la fuente sino también el órgano y el contenido, perdón, la credibilidad.- Testigo, entonces fuente, órgano y credibilidad.- ¿Es correcto que en el caso de las fuentes, porque se nos ha dicho acá que las fuentes de información eran fuentes abiertas y fuentes secretas, creo que usted en la primera sesión reiteró esa distinción? DIJO: Así es.- Testigo, fuente abierto por ejemplo un diario, como fuente

secreta, un trabajo realizado por un agente operativo de inteligencia, un AOI, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- General, sea una información de fuente externa o abierta o fuente secreta, ¿Se les podía asignar las siguientes clasificaciones, usted me corregirá, "absoluta credibilidad", "buena credibilidad", "regular credibilidad", "mala credibilidad", "increíble", "no se puede juzgar su credibilidad", esos eran los criterios para que ustedes clasifiquen una fuente externa o una fuente interna? DIJO: Así es.- General, no le voy a decir el nombre de un periódico o una revista pues se vayan a ofender, pero los periódicos y las revistas que eran fuente externa, ¿Eran calificados con éstos criterios? DIJO: También sí.- ¿O sea un periódico un día podía ser calificado de buena credibilidad como el otro día de mala credibilidad, es esto correcto? DIJO: No lo sé exactamente, pero en cuanto a los periódicos o las fuentes de información abierta, mayormente la credibilidad no era tan evaluada, pues se decía esto se ha obtenido de tal sitio, de un periódico, no, yo creo que mas que para otro tipo de información se empleaba ésta evaluación y generalmente a un diario le ponían pues la credibilidad, me imagino, que de acuerdo a cómo conocían la línea del diario el que lo calificaba.- Testigo, ha dicho usted que se tenía que evaluar, la fuente el órgano y el contenido, ¿Es correcto que en el caso del contenido también existía un conjunto de criterios de evaluación? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que estos criterios de evaluación eran confirmadas por otras fuentes y órganos, como: "probablemente verdadera", "posiblemente verdadera", "dudosa", "improbable", "no se puede juzgar"? DIJO: Así es, era una calificación que se daba a cada información que llegaba.- Testigo, de acuerdo a la DIUFSIDE, ¿Era posible que lo que salía en un diario, revista o programa de televisión, que era información, automáticamente se convertía en inteligencia, sin ningún análisis, sin ningún procesamiento, eso era posible? DIJO: No porque tenían que contrastar con otras informaciones que obtuvieran para ver si es cierto o no es cierto lo que afirma un diario.- ¿O sea por mas importante que se considere el diario, el programa televisivo, la revista al ser información, necesariamente, tenía que ser objeto del análisis de la evaluación de la asignación de criterios que nos ha señalado? DIJO: Necesariamente, normalmente un diario puede obtener información algún informante, alguien le pasa la información un periodista, él simplemente la trasmite y la publica, entonces en inteligencia, eso se toma como una información más que hay que evaluarla y contrastarla, por eso dice que si esa información que sale en el medio ha sido contrastada con otras y se ve que efectivamente es correcta, entonces se le da esa primera calificación que dice usted que "ha sido contrastada por otras" quiere decir que si es creíble, que es muy creíble y si no, bueno pasa a otra categoría.- General, quisiera referirme ya no a otro dato no al campo de la inteligencia y si al campo de la contra inteligencia, ¿Es correcto que de

YANET CARAZAS GAPAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

acuerdo a la DUFSIDE, la contra inteligencia tenía por finalidad preservar el patrimonio del ejército, proteger las informaciones prevenir al personal de los riesgos de espionaje, terrorismo, sabotaje, infiltración y subversión? DIJO: Ese es.- ¿Y la otra finalidad de la contrainteligencia, ya no de la inteligencia, era detectar, identificar, localizar, neutralizar y/o eliminar a los elementos que a través de actividades de inteligencia, intenten vulnerar la estructura de los planes las comunicaciones y la unidad del Ejército? DIJO: También es una de las finalidades de la contrainteligencia.- ¿Y la tercera y última finalidad de la contrainteligencia de acuerdo a la DIUFSIDE era impedir que el enemigo conozca el curso de las actividades de búsqueda de información? DIJO: Es cierto, o sea negarle al enemigo el acceso a la información sobre nosotros.- ¿Es correcto que para realizar contra inteligencia y no inteligencia, porque acá a lo largo del debate hemos trabajado de operaciones especiales de inteligencia, es correcto que para realizar contrainteligencia la DIUFSIDE establecía que no solo se realizarían operaciones legales para obtener información sino que de ser necesario podía realizarse, textualmente, "procedimiento especiales para contrarrestar la acción clandestina o ilegal del enemigo"? DIJO: Así ordenaba la DIUFCIDE.- ¿La contrainteligencia permitía ese tipo de acciones, o sea estos procedimientos especiales para contrarrestar la acción clandestina o ilegal del enemigo? DIJO: Así estaba establecido, perdón doctor, también quiero aclarar todos estos temas de este tipo siempre se refirieron cuando se hizo la DIUFSIDE todo era para casos de guerra convencional.- Testigo, ahí vamos a ir, ahora le pregunto, ¿Es correcto que de acuerdo que de acuerdo a la directiva única la contrainteligencia establecía que se podían ordenar medidas de contrainteligencia pasivas, medidas activas y medidas de engaño? DIJO: Sí claro.- ¿Es correcto que dentro de las medidas activas estaba el contraespionaje, el contrasabotaje, el contraterrorismo? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que la contrasubversión como medida de contrainteligencia era definida como el conjunto de medidas destinadas a descubrir o impedir las actividades de agentes o grupos de enemigos tendientes socavar la moral y propiciar la indisciplina buscando quebrar la estructura del Ejército? DIJO: Así está establecido, por ejemplo es negar que el enemigo haga actividades que pueda socavar la moral o algo de nuestras propias fuerzas, o sea que infiltrados puedan hacer actividades de ese tipo.- ¿Podría usted explicar, como Director de la DINTE, por qué en el ámbito de la inteligencia las operaciones especiales de inteligencia eran solo de búsqueda de información y por qué en el ámbito de la contrainteligencia estas operaciones podían permitir sabotajes, etcétera? DIJO Doctor, como digo, eso es más que nada en la guerra externa, o sea en la guerra convencional, normalmente eso no se ha empleado en la guerra no convencional o guerra contra el terrorismo, y permitía

por ejemplo si entra un infiltrado a tratar de robar armamento los centinelas podrían incluso disparar contra él, entonces es una actividad de contra inteligencia.- ¿O sea que las operaciones de contra inteligencia solo se aplicaron en acciones de Frente externo? DIJO: En casos de Frente Externo.- ¿No en los casos de Frente Interno? DIJO: También, en parte, no como operaciones, cómo le puedo explicar doctor, se realizaban pues estudios del personal por ejemplo del servicio militar, entonces había que hacer un estudio muy fuerte, y era contra inteligencia que se encargaba de ver los antecedentes.- ¿Y contraterrorismo, contrasabotaje? DIJO: Eso no hemos hecho en la guerra contra el terrorismo.- Testigo, como usted ha referido, ¿Eso se hacía solo en el Frente externo? DIJO: En casos de guerra exterior.- ¿Por qué usted lo consideraba, era su criterio o porque así esta normado? DIJO: No, porque así lo entendíamos siempre nosotros incluso cuando nos enseñaron todas estas técnicas de contrainteligencia, siempre estábamos pensando y hablando de guerra exterior.- ¿Es correcto que la DIUFSIDE regulaba cuando se podían utilizar destacamentos? DIJO: Creo que sí, no estoy, no recuerdo bien esa parte, pero me parece que sí porque regulaba todo.- ¿Recuerda usted que los Destos de inteligencia eran definidos como elementos de organización variable colocados por el Ejército a disposición de las regiones militares con la finalidad de obtener información? DIJO: Así es, para apoyar a las regiones militares.- ¿O sea los destacamentos de inteligencia debían de funcionar, en el caso del Frente Interno, en zonas de seguridad nacional? DIJO: Así es.- ¿Porque es el equivalente a Región Militar en el caso del Frente Externo? DIJO: Así es y y pasaban normalmente bajo la dependencia del Jefe de la Zona de seguridad nacional.- ¿La DINTE estaba autorizada para crear y manejar un destacamento de inteligencia de acuerdo a la DIUFSIDE? DIJO: No, la DINTE no porque los destacamentos de inteligencia es un apoyo adicional al esfuerzo de inteligencia que hacen los elementos de maniobra a los elementos operativos, la DINTE no era operativo, era un elemento de Estado Mayor.- ¿O sea, contundentemente usted niega le pregunto- que la DINTE podía administrar o manejar un destacamento de inteligencia? DIJO: Así es, por que no tenía objeto por que la DINTE no es la que hace, no combate directamente al terrorismo, o sea, no hace operaciones con personal armado para ir a buscar al terrorista y combatirlo, eso lo hacían todas las zonas de seguridad nacional y abarcaban todo el territorio del Perú.- ¿Tuvo usted conocimiento si en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos en las zonas de seguridad nacional funcionaron destacamentos de inteligencia? DIJO: Me parece que en la década del ochenta tuve un conocimiento, funcionó un destacamento en Ayacucho, de lo demás no tengo noticia.- Testigo, concretamente ¿En mil novecientos noventa y uno conoció usted del funcionamiento de un

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

destacamento de inteligencia? DIJO: No doctor, hubiéramos sabido de todas maneras porque seguramente hubiéramos apoyado u ordenado al SIE que ponga el personal, el material, todo lo necesario para ese destacamento.- ¿En mil novecientos noventa y dos tuvo usted conocimiento si en alguna zona de seguridad nacional, y concretamente, si en la zona de seguridad nacional del centro funcionó algún destacamento de inteligencia? DIJO: No.- ¿Tuvo usted conocimiento si en algún momento en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, a los destacamentos de inteligencia se les asignó una finalidad distinta a la de obtener información? DIJO: No, ningún conocimiento sobre eso.- ¿El Comandante General del Ejército no le ordenó en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos que usted disponga la formación de un destacamento de inteligencia que en vez de buscar información, realice aniquilamientos clandestinos? DIJO: Nunca me ordenó eso.- ¿El Jefe de Estado Mayor? DIJO: Tampoco.- ¿El Presidente de la República? DIJO: Nunca hablé con el Presidente de la República.- ¿Usted ordenó al SIE, Servicio de inteligencia del Ejército, la formación de un destacamento de inteligencia en mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos? DIJO: Nunca.- ¿Es correcto que de acuerdo a la DIUFSIDE la creación de un destacamento, puesto de inteligencia tendría que haber sido autorizada por el Comandante General del Ejército a través de la DINTE? DIJO: Me parece que así decía la DIUFSIDE.- ¿Y era el procedimiento que funcionaba en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos? DIJO: Sí, porque si una zona, por ejemplo, pedía un destacamento, lo tenía que pedir al Comandante General del Ejército.- ¿En una zona de seguridad nacional era el G-Dos el que hacía el pedido correspondiente para la formación? DIJO: El G-Dos pedía a su Comando y su Comando se encargaba de pedir al Comando del Ejército, no podía ir directamente el G-Dos ante el Comandante General del Ejército.- ¿Es correcto que, así como la DIUFSIDE hablaba de destacamentos de inteligencia, también regulaba los equipos integrados de inteligencia? DIJO: Eso no lo recuerdo muy bien como era los equipos integrados de inteligencia.- Testigo, quizás por la definición, (son) elementos operativos del SIE constituidos en base al personal de oficiales, personal auxiliar de inteligencia, comunicaciones, material de guerra debidamente organizados, equipados y entrenados para realizar operaciones especiales de inteligencia.- Doctor, si el SIE hacía operaciones especiales de inteligencia de ese tipo tendría que tener conocimiento la DINTE.- ¿Usted tuvo conocimiento si en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos el SIE conformó equipos integrados de inteligencia para la búsqueda de información? DIJO: No que yo tenga conocimiento.- General Rivero, paso a trabajar ahora con el Manual de Operaciones Especiales de inteligencia; hemos trabajado con el Manual de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Organización y funciones de la DINTE y con la DIUFSIDE, pese a que ya lo dije en algún momento, pero por una cuestión de orden, le pregunto, ¿Los manuales tenían la misma jerarquía que las directivas, tenían el mismo efecto vinculante? DIJO: No, la directiva es de cumplimiento obligatorio., el Manual, como dije, se emplea mas para instrucción, para preparar, pero en la práctica lo que pueda decir un manual no es de cumplimiento obligatorio, depende de la situación en que se presente.- ¿Tiene usted conocimiento si en mil novecientos noventa y uno el Comandante General del Ejército dispuso la confección de manuales que sean contrarios a la directiva de dominio o a la directiva presidencial? DIJO: Ni en mil novecientos noventa y uno ni en mil novecientos noventa y dos, nunca he conocido que él, y lo hubiera sabido porque si son manuales de inteligencia los hubiera tenido que hacer la Escuela de Inteligencia y yo los hubiera tenido que ver, pero yo no he tenido conocimiento sobre eso.- ¿La aplicación de los manuales dependía de su conformidad con las directivas? DIJO: Claro que sí, tenían que ser, no podía ser contrarios a la directiva.- General, en el caso de un manual que por su antigüedad hubiese sido contrario a una directiva, un manual que viene de mil novecientos ochenta y ocho, la directiva se da en mil novecientos noventa y dos y plantea una estrategia distinta, ¿Qué es lo que correspondía hacer en ese caso? DIJO: Modificación del manual.- ¿O la otra alternativa podría ser dejarlo de aplicar? DIJO: Si claro, o sea no se podía aplicar si la directiva no disponía lo que decía el manual, había que modificar u ordenar que ese manual ya no estaba en funciones.- ¿Conoció usted del Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia? DIJO: Si lo conocí, es un manual muy antiguo que siempre hubo, yo hice curso en mil novecientos setenta y tres y ya existía y sé que existía desde los años sesenta, cincuenta, casi desde la creación tanto del Servicio como de la Escuela de inteligencia.- ¿En mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos se trabajó con este Manual? DIJO: Es el Manual que estaba en vigencia.- ¿Es correcto que de acuerdo a este Manual los órganos de ejecución del Sistema de Inteligencia del Ejército, SIDE, eran los únicos autorizados para planear y ejecutar operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Asi es.- ¿O sea que al igual que la DIUFSIDE, el manual repetía que solo podía planear y ejecutar las operaciones especiales de inteligencia, los órganos de ejecución? DIJO: Los órganos de ejecución, o sea, estaba conforme a la directiva.- ¿Recuerda usted que este Manual de operaciones especiales de inteligencia establecía cuándo se debía emplear operaciones especiales de inteligencia y operaciones de contrainteligencia? DIJO: Si establecía, lo que no recuerdo bien es exactamente cómo estaba escrito.- ¿Es correcto que normalmente se podían realizar operaciones especiales de inteligencia y de contrainteligencia de acuerdo al manual cuando la información requerida no podía

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Pericial Especial de la Corte Suprema

ser obtenida por otros medios? DIJO: Así es, por eso es, generalmente una operación especial es cuando demanda mayor trabajo, mayor esfuerzo para conseguir la información.- ¿Las operaciones especiales de inteligencia, entonces se utilizaban cuando había una mayor problemática para la obtención de inteligencia? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que también se empleaban las operaciones especiales de inteligencia y las operaciones especiales de contrainteligencia cuando la búsqueda en fuente abierta había sido infructuosa y la información requerida era muy importante? DIJO: Claro que sí, por eso mismo, si no se obtiene fácilmente, es difícil obtener, hay que planear una operación especial de inteligencia.- ¿Es correcto que tenían que utilizarse las operaciones especiales de inteligencia y las operaciones especiales de contrainteligencia cuando se deseaba penetrar un objetivo remunerativo? DIJO: Obviamente, donde se iba a encontrar buena información.- ¿Se recurría a este tipo de operaciones cuando se deseaba mantener en secreto y compartimentaje de la operación y de la identidad de la organización interesada en la información o neutralización del objetivo? DIJO: Así lo establece la directiva.- ¿Se recurría a las operaciones especiales de inteligencia y a las operaciones especiales de contrainteligencia cuando se deseaba comprobar el grado de lealtad y confiabilidad del personal que trabajaba en una instalación clasificada? DIJO: Sí, eso es en contrainteligencia más que inteligencia.- ¿Se empleaba las operaciones especiales de inteligencia y las operaciones especiales de contrainteligencia de acuerdo a este manual, textualmente: "cuando se tengan que realizar en otro país espionaje, sabotaje, terrorismo, etcétera"? DIJO: Así es, por eso yo decía hace un momento, me estaba adelantando, que eso era para la guerra exterior.- ¿O sea que de acuerdo al Manual, tantas veces acá invocado por las partes, donde se ha revelado que se puede hacer sabotaje, contra terrorismo, etcétera, este Manual dice que exclusivamente -le pregunto- se podía utilizar espionaje, sabotaje, terrorismo, en caso que se tenga que realizar en otro país? DIJO: Así es.- ¿Eso establece este Manual? DIJO: Eso establece el Manual.- **En este acto interviene el señor Director de Debates manifestando:** inicialmente el testigo ha dicho que no se acuerda haberlo leído siquiera; testigo, usted lo ha dicho ¿No es cierto? DIJO: Sí señor Presidente.- Doctor, usted está preguntando sobre ese Manual indicando lo que dice y el testigo siempre dice: "sí, sí, sí", entonces hay una línea que habría que afinar, hay una base que él ha sostenido que no se acuerda y ahora se está acordando de todo, es una línea que quisiera que se aclare a los efectos de una respuesta para que no se indique que es un interrogatorio sugerido en función a algunas preguntas que inciden en la lectura de un manual que el testigo ha dicho que ni siquiera se acuerda.- **Manifestando el doctor Nakasaki Servigón:** Pero en el caso señor Presidente, si usted me permite, es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

muy oportuna su referencia, pero en el caso de que solo se utilizaba en el Frente Externo lo viene señalando desde la DIUFSIDE. **Prosigue con su interrogatorio el abogado de la defensa del acusado:** General, ¿Recuerda usted si estaba permitido, voy a tomar puntualmente la recomendación del Presidente del Tribunal, recuerda usted si el Manual permitía la utilización de operaciones especiales de inteligencia o contrainteligencia para casos no previstos en el Manual? DIJO: No recuerdo que dijera así, obviamente ese es un Manual que yo no leo desde hace por lo menos veinte años y sería casi imposible acordarme artículo por artículo, si usted me va, como me estuvo diciendo, yo tengo que recordar muchas cosas de lo que decía o no decía un Manual, es en ese sentido en que yo venía contestando cuando usted me lee una parte, entonces obviamente yo recuerdo lo que decía el Manual, pero si a mi me dicen ahorita, diga usted qué decía el Manual, casi seguramente no me voy a acordar.- ¿Recuerda usted si el Manual autorizaba realizar actos de espionaje, actos de sabotaje, de terrorismo, en el Frente Interno? DIJO: No, ya dije que yo sabía siempre que eso era para el Frente Externo.- ¿Recuerda usted si el Manual autorizaba que se realicen operaciones especiales de inteligencia para aniquilar personas? DIJO: No recuerdo que el Manual dijera eso.- ¿Recuerda usted o tiene conocimiento si en este Manual los organismos de inteligencia son definidos como organismos para proporcionar información oportuna y adecuada a los Comandos a fin de que se adopten las decisiones convenientes? DIJO: Esa es la definición de todo organismo de inteligencia.- ¿O sea el Manual tiene la misma definición de operaciones de inteligencia que la DIUFSIDE? DIJO: Exactamente esta igual.- ¿Recuerda usted que en la organización de inteligencia habían Batallones de inteligencia, compañías de inteligencia, puestos de inteligencia, equipos básicos de inteligencia y redes de inteligencia, recuerda esa estructura de la DINTE en su época? DIJO: No, no la recuerdo, no recuerdo de ningún Batallón de inteligencia.- ¿Compañías de inteligencia? DIJO: Tampoco.- ¿Puestos de inteligencia? DIJO: Eso sí.- ¿Equipos básicos de inteligencia? DIJO: No recuerdo que se haya formado alguno en la época que yo, no se si el SIE lo habrá nombrado pero yo no lo conozco.- ¿Redes de inteligencia? DIJO: Las redes siempre han existido.- ¿O sea que de todo lo que contemplaba este Manual, en su época se trabajó con Puestos de inteligencia, recuerda mas o menos Equipos Básicos de inteligencia y si recuerda de Redes de inteligencia? DIJO: Redes de inteligencia.- ¿Recuerda usted qué órgano, qué aparato de inteligencia tenía que fijar la misión que se tenía que llevar adelante a través de un plan de operaciones especiales de inteligencia o de contrainteligencia? DIJO: El Comando que lo ordenara, por ejemplo se hace en una zona de seguridad nacional para una operación, entonces el G-Dos le recomendada al Comandante: "vamos a

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

hacer una operación para esto”, y al hacer el plan se fija cuál es la finalidad, cuál es la misión que va a cumplir esa operación especial de inteligencia que seguramente va a servir para cubrir las necesidades de inteligencia de información de esa zona, de esa sub zona, para realizar sus operaciones.- Testigo, uno de los cargos de la acusación es que el Presidente de la República ordenó llevar adelante la matanza de Barrios Altos y Cantuta, le pregunto ¿El Presidente de la República en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, de acuerdo a este Manual, estaba autorizado para establecer alguna misión que debía ser objeto de una operación especial de inteligencia? DIJO: Según el Manual no.- ¿El Comandante General del Ejército estaba autorizado, no siendo órgano de ejecución de inteligencia, para asignar una misión que debía llevarse adelante en una operación especial de inteligencia? DIJO: No conozco algún procedimiento o algún reglamento o directiva que fija esa facultad del Comandante General del Ejército.- ¿El Jefe de Estado Mayor estaba en condiciones de asignar una misión que sea objeto de una operación especial de inteligencia? DIJO: Tampoco conozco algún Manual o Directiva que le dé esa atribución al Jefe de Estado Mayor.- ¿Recuerda usted si la misión es definida o era definida en este Manual como una expresión de la necesidad de información que tenía que materializarse en una orden de búsqueda o pedido de información? DIJO: Así, eso es lo que recuerdo, para eso se hacía las operaciones, para la búsqueda de información.- ¿O sea, en materia de inteligencia las misiones eran siempre objeto de una orden de búsqueda o de un pedido de información? DIJO: Lo dije, creo que lo he repetido algunas veces o sea que se daban órdenes o pedidos de información y eso podía originar, normalmente una operación normal de búsqueda de información podría originar tal vez una operación especial.- Testigo, otro de los cargos que se atribuye a mi cliente es haber dado una estrategia paralela, una estrategia de guerra oficial convencional, hay una estrategia de guerra sucia, entonces debo preguntarle lo siguiente, ¿Recuerda usted que en este Manual se diferenciaban niveles de planeamiento de estrategia, o sea, había distintos niveles de planeamiento, distintos niveles de formulación de estrategia? DIJO: No recuerdo doctor.- General, en este Manual se establece, usted me dirá si recuerda, que en el planeamiento del más alto nivel, y lo leyó el doctor Rivera en una pregunta que le formuló a usted textualmente, voy a tocar la parte que mi colega de la Parte Civil leyó y no tuvo objeción, en el planeamiento del mas alto nivel claro,, dice: “en este nivel, en las operaciones especiales de inteligencia, planeamiento del mas alto nivel, en este nivel las operaciones especiales de inteligencia son las resultantes de las necesidades que pudiera tener el gobierno para alcanzar sus objetivos, así mismo se consideraba del mas alto nivel las que pudieran ser producto de las necesidades del Comando

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Salz Penal Especial de la Corte Suprema

Conjunto de las Fuerzas Armadas”, testigo, le pregunto, cuando se refiere a necesidades del Gobierno, ¿Se está refiriendo a los lineamientos que se fijaban en la directiva presidencial o a requerimientos concretos que podía hacer el gobierno respecto de operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Yo le entiendo doctor que eso era, que tenía que ser referido a la Directiva que había dado ya el Presidente y esas eran las necesidades del gobierno, eso es lo que yo entiendo.- ¿Y cuando se refiere a las necesidades del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se refería a la Directiva COFI? DIJO: Por supuesto, el Comando Conjunto es el que dirige todas las operaciones a nivel nacional, controla y dirige desde el Comando Conjunto y cada zona realiza sus operaciones en su respectivo ámbito territorial.- Testigo, en el tema del planeamiento de operaciones especiales, le pregunto, ¿Dónde entra la estrategia, qué papel, qué función tiene la estrategia dentro de un plan de operaciones especiales de inteligencia? DIJO: La estrategia son los grandes lineamientos, los grandes objetivos que se quiere obtener a nivel país, esa es la parte estratégica la que ve en forma muy amplia, muy general, y la otra que sería la táctica o la de combate, es ya un poca mas fijada en operaciones propiamente ya de guerra, de combate, entonces, estrategia, como siempre debe tomar como una cosa de lineamientos grandes a nivel amplio, incluso que abarcan periodos de tiempo mucho mas largos.- General, así como usted ha establecido que la misión la determinaba quien ordenaba la realización de una operación especial de inteligencia, le consulto, ¿Quién o qué órgano era el encargado de elaborar el plan de la operación especial de inteligencia? DIJO: El que era misionado en ese momento, por ejemplo, si esa operación se iba a hacer a nivel zona entonces era el G-Dos de la zona, el que tenía que hacer el planeamiento de esa operación especial o si no designar, por ejemplo, dentro de su propia gente de inteligencia a un oficial del CAF y ese oficial, sabiendo la misión o lo que se quiere, él realiza el planeamiento de esa operación especial, una vez que ha hecho todo su planeamiento donde pone los medios, todo lo que necesita para realizar esa operación, la presenta al G-Dos, el G-Dos tiene que aprobarla, y luego su propio, el Comandante General de esa zona de seguridad por ejemplo, dar la aprobación para que se realice, una vez aprobado, se realiza la ejecución bajo el comando del Oficial del caso.- General, terminamos con el Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia y para culminar con esto de los Manuales, vamos a trabajar con el Manual de Equipos básicos, que también fue materia de preguntas en la audiencia anterior.- **En este acto el abogado defensor del testigo hace uso de la palabra para indicar lo siguiente:** Señor Presidente, estoy observando que las preguntas vienen siendo sobre Manuales pero ya mi patrocinado ha referido que son Manuales que no lee hace mas de veinte años; por lo tanto, con todo respecto con mi colega que

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Pericial, Exp. 1001/15, 16 y 17
del 15 de mayo de 2015

ejerce la defensa del procesado, no entiendo cuál es la pregunta respecto a Manuales que mi representado ha dejado de estudiar o de ver hace mas de veinte años, en todo caso pediría brevedad en las preguntas y en el interrogatorio, son las cuatro de la tarde y así como vamos, vamos a dar a otro día más por que faltan las preguntas de ustedes, es todo lo que tendría que decir en este caso.- **Al respecto manifiesta el**

señor Director de Debates: Cada parte define su línea de preguntas y la pertinencia está absolutamente claro, lo que ya la Sala, y todos tenemos claro, la afirmación base que ha formulado el testigo, sin embargo sobre precisiones sobre el tema, esa es una absoluta discreción de parte de quien la formule, o sea que no hay aquí ningún problema, ninguna desviación del tema, respecto a que nos demoremos mucho, ni modo, no puedo yo por ese tema quitar un derecho que tiene el interrogatorio.-

Manifestando el doctor Nakasaki Servigón: Señor Presidente, la razón señores que se ha pretendido durante el interrogatorio establecer que en estos manuales estaría el fundamento de las matanzas de Barrios Altos, La Cantuta y etceterá, por eso entiendo que resulta, por cierto que no la Sala, yo hablo de las preguntas y de las teatros y las estrategias.- **Seguidamente el señor Director de Debates refiere:** Doctor, eso

tampoco se sabe por lo menos como no se ha explicitado es una deducción que hace usted de su de lo que esta pasando, pero por favor evitemos eso porque entramos en polémica, y no es del caso siga usted con su interrogatorio por favor.- **Prosigue con**

su interrogatorio el doctor César Nakasaki: Testigo, ¿Recuerda usted que en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos tuvo aplicación un manual denominado "de equipos básicos"? DIJO: No doctor, porque de acuerdo a lo que yo conocí siempre sobre los equipos básicos también era un manual orientado para la guerra convencional, no para guerra antiterrorista.- Pero testigo, mi pregunta es, ¿Recuerda usted de la existencia de este manual? DIJO: La existencia sí porque

ese es otro reglamento que existe desde muchos años, cuando he hecho cursos de inteligencia he estudiado ese manual.- ¿Recuerda usted que en este manual se regulaban los equipos de operaciones especiales, o sea en este Manual están normadas las actividades que realizaban los equipos de operaciones especiales?

DIJO: No recuerdo doctor.- ¿Recuerda usted que en este Manual se establece que las acciones de sabotaje, las acciones de terrores, de espionaje que fueron materia de preguntas de la Parte Civil y del Tribunal eran solamente aplicadas para frente externo y no para Frente Interno? DIJO: Eso es lo que he sabido siempre doctor.-

¿Eso sí recuerda que establecía este manual? DIJO: El manual yo recuerdo siempre cuando nos enseñaban ese Manual y esos equipos básicos siempre hablábamos en caso de guerra externa, cuando yo hice el curso básico de inteligencia todavía no había y en ese tiempo no había terrorismo y entonces todo se pensaba en guerra

externa.- ¿Recuerda usted que este manual de equipos básicos establece expresamente que se basaba en manual de operaciones especiales de inteligencia? DIJO: No lo recordaba doctor.- ¿Recuerda usted que en este manual de equipos especiales se regulaba el trabajo de los equipos de contraterrorismo? DIJO: No recuerdo.- General, en una sesión anterior usted refiere haber trabajado en la Dirección de Planes y Operaciones de Estado Mayor del Ejército, ¿Es esto correcto? DIJO: Es cierto, es correcto.- General, los planes de operaciones que llevaba adelante las zonas de seguridad nacional en el combate contra el terrorismo, ya no las operaciones especiales de inteligencia, sino las operaciones que llevaba la tropa eran planificadas, como General de División, ¿Tiene usted conocimiento si los planes de operaciones eran elaborados en cada zona, cada subzona cada, área de seguridad nacional o eran elaboradas en el Estado Mayor de la Comandancia General del Ejército? DIJO: Los planes de operaciones eran en cada zona subzona y área, en el Estado Mayor General del Ejército no se hacían planes de operaciones, yo he trabajado en la DIPLANO, la DIPLANO hacia el planeamiento por ejemplo del presupuesto del Ejército, el planeamiento de la organización del Ejército, el planeamiento, de la creación o desactivación de unidades, no recuerdo otras cosas porque no he trabajado en las otras Subdirecciones del DIPLANO que se llama en el Ejército.- ¿O sea en el Estado Mayor del Ejército no se hacen planes de operaciones que tengan que ejecutarse las zonas, las subzonas o las áreas de seguridad? DIJO: No se hace.- Testigo, las operaciones que se realizaban en las zonas de seguridad nacional del centro, le pregunto, ¿En qué nivel se tenían que planificar o llevar adelante? DIJO: En el Estado Mayor de la subzona de seguridad.- ¿En el Estado Mayor de la subzona de seguridad? DIJO: Así es, ¿doctor, usted me preguntó por subzona?.- No testigo, le pregunté por zona de seguridad nacional.- Perdón doctor, la respuesta es en la zona en el Estado Mayor de la zona de seguridad, escuche mal.- ¿En el caso de la subzona de seguridad nacional? DIJO: En la misma subzona, cada subzona tenía su Estado Mayor.- ¿Y en las áreas de seguridad nacional? DIJO: En el Estado Mayor de los batallones que tenían a cargo las áreas de seguridad nacional.- Testigo, ya para terminar, ¿Qué tipo de documento remitía el SIE a la DINTE a parte además de las notas de información, o acaso eran exclusivamente eran las notas de información? DIJO: Notas de información y además también podía mandar notas de inteligencia cuando ya le daban una elaboración un poco mayor.- ¿El SIE también podía elaborar notas de inteligencia? DIJO: Sí porque también ellos también analizaban la información, o sea ellos no transmitían a la DINTE la información tal cual lo recibían tenían que hacerle un procesamiento para ver si era creíble si habría otras informaciones que ellas manejaban que confirmara eso y después de eso ya si

YANET CARAZAS GARRY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tenían muchas notas sobre lo mismo podían hacer una nota de inteligencia, pero para la DINTE cuando el SIE envía eso se considera casi casi como una nota de información igual, como una información no como una nota sino como una información básica también.- ¿O sea era notas de información o notas de inteligencia entre comillas que ustedes finalmente consideraban notas de información siempre? DIJO: Sí, normalmente el SIE hacia notas de información normalmente en uno u otro caso podría hacer una nota de inteligencia cuando encontraba ya información mucho mas elaborada y que completaba todo el conocimiento de un caso o de algún asunto.- ¿Qué documento enviaba la DINTE a la jefatura de Estado Mayor además de los informes de inteligencia? DIJO: Solo eso, los informes donde se producían inteligencia que podía ser informes semanales, quincenales o mensuales de inteligencia, podía ser también si es una caso mas una nota de inteligencia o un estudio de inteligencia cuando es una cosa mas amplia, había diferentes nombres a los documentos que se producía, todo era producción de inteligencia dependiendo de la amplitud del periodo que abarcaba, en algunos casos muy pocos era sobre un punto específico aunque casi muy pocas veces pues más era en forma general, y esa información se alcanzaba a la jefatura de Estado Mayor y al Comandante General del Ejército.- Testigo, para finalizar y agradeciéndole por su tiempo y paciencia; estos informes de inteligencia una vez que eran conocidos por el Comandante General del Ejército, usted anteriormente nos explicó que ese se difundían a una serie de organismos, ¿Tiene usted conocimiento si estos informes de inteligencia que salían de la DINTE eran presentado a la Presidencia de la República? DIJO: Nunca he conocido un caso como ese.- Eso es todo señor presidente gracias.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates manifiesta: Muchas gracias, pero aclarando señor abogado, usted dijo que las partes y el Tribunal habían interrogado, o hablado sobre un tema el tribunal nosotros no hemos.- **Refiriendo el doctor Nakasaki Servigón:** Señor Presidente, me refería a que en un tema que se trabajó fue la primera vez que se presentó ese manual a eso me refería.- **Precisando el señor Director de Debates:** Correcto, no es que el Tribunal haya interrogado pues recién lo va a hacer y por supuesto muy brevemente.- =====

En este estado examina al testigo el señor Presidente del Colegiado, doctor César san Martín Castro: Testigo, ha sido usted muy fuerte explicando durante tanto tiempo toda la labor que le ha correspondido, en esa líneas le formularé preguntas muy puntuales; el tema de la documentación que genera el Ejército como institución, se ha hablado de directivas de reglamentos y de manuales y usted ha precisado algunas características de cada documentación que sale, éstas diferencias incluso de la perspectiva de su obligatoriedad o vinculatoriedad, le pregunto, ¿Están

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

a su vez indicadas o precisadas en algunas norma o disposición del propio Ejército que diga: "una directiva es esto, y un manual es esto", o no? DIJO: No recuerdo en qué norma esta eso pero todos los militares conocemos que los reglamentos son de cumplimiento obligatorio, que las directivas obviamente es una orden, los manuales es una guía para la instrucción para la preparación del Ejército.- Testigo, en eso último, sobre la base de este, ojo, el Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia y Contrainteligencia como una referencia y lo cito también porque aparece en el documento que tenemos que usted habría intervenido en su aprobación, en todo su trámite, por lo menos eso aparece del documento aun cuando "reimpreso del año dos mil" pero aparece que su aprobación es por el Comandante General don Pedro Villanueva Valdivia, dice: "resolución del OGE", es Orden General del Ejército tengo entendido, ¿Eso es así? DIJO: OGE es Orden General del Ejército.- Gracias testigo, dice número mil seiscientos setenta y uno, de julio de mil novecientos noventa y dos, y aquí aparece registrado y aparece su nombre luego de la autorización o de la intervención de don Pedro Villanueva Valdivia, y cito este manual porque si uno revisa la sección Uno que es los primero que dice: "objeto, finalidad y alcance", aquí no solamente es para capacitación de los estudiantes sino dice por ejemplo: "objeto: establecer los lineamientos generales para el planeamiento y ejecución operaciones especiales de inteligencia a nivel SIE, finalidad: proporcionar a los diferentes escalones de inteligencia los elementos de necesarios y conocimientos básicos para quienes tienen la responsabilidad del planeamiento y la ejecución", testigo, entonces quiero pensar y usted me lo me rectificara o no, que su misión no solamente es enseñanza general, sino que es un instrumento básico que permite contribuir al planeamiento, ¿Es así? DIJO: Sí por supuesto, por ejemplo un manual es empleado cuando se hace un planeamiento el manual de operaciones lo tienen a la mano por que ahí le da por ejemplo el formato, cómo se hace el plan los anexos y todo para que todo el mundo trabaje de acuerdo a ese manual cómo se han venido como se han preparado para eso.- Testigo, pero no solo en una línea externa sino también en una línea interna, ¿No es cierto? DIJO: Sí, también se usan, al momento que uno hace operaciones es una especie de ayuda que la lleva el oficial de operaciones o el oficial de inteligencia.- Claro testigo, siempre es un marco teórico general que permite ayuda a una línea efectiva que tiene un plan concreto.- Es así doctor.- Correcto General, eso quería tenerlo claro, pero me dice usted, para culminar este punto, ¿Existe alguna disposición en el Ejército que por lo menos especifique qué es una directiva, qué es un reglamento, qué es un manual, qué debe contener un manual, tiene usted conocimiento, hay o no hay? DIJO: Doctor, estoy tratado de recordar, hay un manual sobre confección de documentos, todo eso.- ¿Podría estar ahí? DIJO: Podría estar ahí,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tal vez, no estoy seguro.- Eso nada más quería saber testigo, porque me parece importante.- General, otro hilo de preguntas o temática sumido aquí, tiene que ver con las relaciones internas entre la DINTE y el Servicio de Inteligencia Nacional, usted nos ha precisado que son relaciones de coordinación, no hay una relación de subordinación, y ahí voy entonces afincándome mas en el tema, en el tema de este equipo que fue nombrado el equipo de análisis, y por el oficio que usted nos ha entregado y por lo que usted nos ha dicho anteriormente, le pregunto, ¿Este equipo tiene un origen o diseño en el SIN y no en la DINTE? DIJO: No porque yo fui citado al SIN donde expuso el jefe de la DINCOTE y se vio que tenía necesidades, y ahí coordinamos darle algún apoyo y ahí nació que pedían agentes, pedían analistas, no sé si pidieron también algunos medios materiales, no lo recuerdo bien.- Testigo, ese equipo, finalmente usted lo ha dicho también, fue integrado por un miembro de la Marina, ¿Es así? DIJO: Me parece que es un Teniente de Primero de la Marina.- ¿Los demás eran del Ejército Peruano o había de otras armas? DIJO: No, habian tres oficiales que fueron del Ejército y habían también en ese equipo me parece que dos, perdón quiero recordar bien, Paucar, me parece que eran dos que eran del SIN, a pesar de ser oficiales del Ejército en ese momento pertenecían al SIN, o sea el SIN puso una parte del personal, el Ejército puso tres, el SIN puso esos incluyendo al oficial de la Marina que yo no sé, tampoco si estaba trabajando en el SIN porque allí en el SIN había todos los institutos o se lo pidieron al jefe de inteligencia.- General, en una línea ya para intentar fijar responsabilidades o criterios de mando de ese grupo y de control, como era un grupo que estaba integrado por SIN, gente del SIE supongo, y de la DIN, Inteligencia Naval, por lo que usted lo ha dicho, entonces como era un grupo, finalmente, ¿Quién tenía el control de seguimiento de ese grupo como tal? DIJO: El jefe del SIN.- ¿Eso estaba fuera de su ámbito de control y de intervención? DIJO: Así es.- ¿Usted solamente se limitó en esa coordinación a disponer la entrega de esta gente, por consiguiente lo que hizo debió hacer o no hizo en el marco de esa misión le correspondería al SIN, no a la DINTE? DIJO: Así es.- Testigo, usted me dice que estos señores eran miembros del SIE por una cuestión que usted me precisará, eventualmente le daban también a usted información.- Así es doctor, exactamente.- Testigo, y eso por qué lo hacían, quiero precisar porque si había una lógica de compartimentaje, ó sea que la información sobre todo cuando esta elaborándose una tarea no debe de ser compartida, no debe ser de conocimiento, entonces estos dos o tres señores le estaban dando a usted información o al SIE, le pregunto, ¿No implicaría una vulneración de esa regla o cómo es? DIJO: En este caso digo doctor que no, porque digamos, el interés por analizar esos documentos era compartido entre el SIN y la DINTE, nosotros vimos que era importante que vayan a estudiar esos

YANET CARAZAS GARCÍA
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documentos a ver qué podíamos obtener, entonces a nosotros más que darme los detalles del trabajo que hacían, me venían a decir mas o menos en qué etapa estaba de trabajo, o sea a decirme: "estamos haciendo, esto vamos a convertirlo", ellos lo llamaron manual, no sé por qué razón los ejecutantes que incluso el mismo General ahí le pone "texto" en su oficio.- Claro testigo, porque luego usted ha dicho que ese equipo fue ampliándose y se le asignó personal de Suboficiales, en un grupo mas extenso.- Doctor, en el pedido inicial de la DINCOTE, pidieron Suboficiales y pidieron analistas, a lo que yo dispuse que fueran alrededor de veinte Suboficiales a la DINCOTE.- ¿Entonces serían dos misiones distintas, los analistas propiamente para hacer esta revisión de la documentación de Sendero, y los agentes ya para otra misión? DIJO: Para ayudar en ese trabajo que estaba haciendo el GEIN, el GEIN nos presentó, como dije yo, un trabajo que estaban siguiendo a un terrorista.- Testigo, ¿Y esa gente, esos veinte agentes igualmente estaban bajo el control matriz o fundamental del SIN o de la DINTE o del SIE? DIJO: Sobre eso no llegamos a concretar exactamente, no recuerdo cómo fue, me parece que el General Salazar, Jefe del SIN, solamente controlaba la parte de análisis, nosotros enviamos los agentes para que apoyen el trabajo del GEIN y se quedaron incluso un tiempo largo.- Si testigo, pero respecto a esos agentes el cargo está que esos agentes son los que hubieran participado o cometido estos hechos horribles que estamos juzgando, ¿No es así? DIJO: Así es.- Y entonces testigo, me parece importante llegar a mayor experiencia, usted en el caso suyo que fue jefe de la DINTE, entonces tendríamos que tener mayores precisiones; esa gente, esos veinte agentes entonces, ¿Estaban entonces bajo el ámbito del SIE, DINTE o el SIN? DIJO: Esos agentes seguían perteneciendo al SIE y se les envió como apoyo a DINCOTE, tengo entendido que ellos han trabajado en DINCOTE y no se han movido de ahí por uno o dos años.- Desde luego testigo, estaban en DINCOTE pero como quiera que eran personal del Ejército o eran agentes de inteligencia bajo su administración, como usted a explicado, desde luego alguien tenía que controlar, tenía que ver, tenía que coordinar con los policías, en fin, una serie de actividades absolutamente razonables en los marcos de una cooperación o una coordinación como ésta, entonces le pregunto, ¿Esos agentes estaban bajo el ámbito del SIE, o de la DINTE? DIJO: Ellos seguían bajo el ámbito del SIE, incluso tengo entendido después he estado tratando de recordar que fueron incluso bajo el mando de un Oficial y ese Oficial por supuesto reportaba todos los meses, incluso la gente iba a cobrar al SIE, yo realmente ya no recuerdo bien, digamos qué acciones tomamos sobre esa gente, para mi se fueron diluyendo un poco en el transcurso del trabajo hasta cuándo estuvieron, por ejemplo nunca he podido recordar cuándo retornaron al SIE.- Testigo, otro tema y con esto voy hacer una parte

YANET CARAZAS GARRAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tiene que ver con los acontecimientos de La Cantuta, antes Barrios Altos y también acá se ha introducido hechos que tiene que ver con otras matanzas o crímenes que son entes muy graves, y que se atribuye a este mismo grupo, y que aparentemente habría un patrón de conducta, la forma como mataban en fin la lógica de operaciones que es lo que contenía, en fin, y como quiera que esto tiene un carácter ya más notorio y que hay un patrón, siempre la pregunta que uno se hace y se la traslado a usted para finiquitar este tema es, ¿No hubo de parte del sistema de inteligencia, lo digo de modo amplio, una preocupación o una orden de búsqueda de información para determinar que este patrón se producía y quiénes podrían atrás o algo sobre el tema, o no les pareció en ese momento que existía tal patrón? DIJO: En realidad como en ese tiempo habían, digamos atentados terroristas, casi todos los días en diferentes partes del país, yo creo que eso no permitió establecer un idea de que hubiera un patrón de algún grupo que estuviera trabajando sobre esos casos que se realizaban en diferentes sitios, no en el mismo lugar, entonces no se pudo, no logramos, nunca tuve información como para lograr un patrón de conducta de alguien que estuviera haciendo esto de forma sistemática.- General, el tema de las relaciones entre, siempre hemos hablado acá de segunda DIENFA, DINTE, quiero que usted nos de una aclaración sobre este tema, ¿Qué es segunda DIENFA y qué relación hay con la DINTE? DIJO: El Estado Mayor tiene divisiones de Estado Mayor, en el Ejército son Direcciones, a nivel Comando Conjunto son Divisiones, es lo mismo es un Estado Mayor del Comando Conjunto, entonces la primera división de Estado Mayor que es DIENFA, eso significa DIENFA División de Estado Mayor tiene que ver con personal, la segunda con inteligencia, por eso hablamos siempre de la segunda DIENFA, la tercera con tiene que ver con operaciones, la cuarta con logística.- ¿Y qué relación hay entre segunda DIENFA con la DINTE? DIJO: La relación digamos del canal de inteligencia, o sea de la transmisión de informaciones, justamente una de las misiones de la DINTE es producir inteligencia para las necesidades de comando, del Comandante General y en otra dice producir inteligencia para las necesidad de operaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿O sea que dentro de lo que son la responsabilidad que tenía usted de circular la información era entre otros a la segunda DIENFA? DIJO: Para nosotros era la principal, entre la DIENFA y después el SIN, esto porque en la época del terrorismo todo casi era propiamente información militar en cuanto al combate del terrorismo, entonces teníamos que enviar a la segunda DIENFA y también al Servicio de Inteligencia Nacional.- Testigo, última pregunta y ésta tiene que ver con la ley de amnistía, se ha sostenido que uno de los indicios que podía determinar un tema de conocimiento y orden para estos hechos, era la Ley de Amnistía y que esto ya se sabía, incluso de su parte que se iba a

MARCO ANTONIO CARAZAS GARY
Secretaría
Penal Especial de la Corte Suprema

dar, incluso uno de los que esta involucrado en el tema que es Sosa que no se ha presentado y que un periodista, el señor Uceda ha presentado aquí unos audios que aun lo estamos trabajando, pero esa presentación él ha incluido un transcripción, pero en fin, eso se le preguntará en otra ocasión o por lo menos el otro señor Vocal, y usted ha dicho que estando detenido en el Cuartel Bolívar, le pregunto, ¿Usted conocía anteladamente que podría darse una Ley de Amnistía, que esto estaba en los planes del Gobierno y que usted había sido enterado de esta posibilidad o no sabia nada? DIJO: Absolutamente nada, nunca se me hablo de esa posibilidad, yo más bien estaba incluso indignado que me hayan incluido en ese caso, nunca tuve contacto con alguien del Gobierno o alguien del comando que me diga que iba a ver una amnistía, a mi destruyeron al vida con eso, cortaron mi carrera, me quitaron la libertad y destruyeron todo lo que venia trabajando desde hace treinta años en una excelente carrera.- ¿Quiere decir entonces que usted en ninguna ocasión conversó entre otros detenidos, en la cárcel entre otros detenidos con el señor Sosa, lo conoce? DIJO: Lo conozco.- ¿Conversó con ellos y conversaban sobre una Ley de Amnistía que se venia venir? DIJO: En realidad yo no recuerdo eso así como usted dice, sí he conversado muchas veces porque estábamos en el mismo local, nos veíamos en el comedor, en el patio.- Testigo, fijese la lógica del tema, teóricamente, según diría Sosa, es que usted ya sabia de que usted, usted estaba en esa línea de precisión de convencimiento y de razonamiento a todos acerca del momento oportuno y las circunstancias, no es una conversación global, sino ya con una suerte de conocimiento de causa, a eso voy.- Doctor, yo no conocía de causa, tal vez hasta podría elucubrar que podría haber, pero que yo conocía, nunca.- Gracias señor testigo.- Con lo que concluyó.- =====

A continuación examina al testigo el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado

Saldarriaga en los siguientes términos: Testigo, vamos a seguir en función al último tema que acaba de tocar el señor Presidente, como ya se le ha explicado nuestra tarea también aquí es contrastar fuentes de información que nos van dando a partir de los testimonios o que se nos alcanza de los propios testigos, una primera es en función de su experiencia como Director de DINTE, le pregunto, ¿Se usaban seudónimos de seguridad con fines por ejemplo de contraespionaje, para agentes oficiales de DINTE y SIE? DIJO: En la DINTE no había ningún seudónimo, yo no tenía ningún seudónimo, en algunos tipos de trabajos aplicaban por facilidad y por seguridad algún seudónimo como por ejemplo la unidad de protección de autoridades, ponían por ejemplo "platino" que era la seguridad del Ministro, para no decir la seguridad el Ministro decían "platino" y ya sabían que se referían a eso, por ejemplo decían "oro" que era el Comandante General del Ejército, "plata" era el jefe de

YANET CARAZAS GÁRRIZ
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Estado Mayor, y así nombres como esos por ejemplo se daban para ese tipo de trabajos pero, estoy seguro que ni el mismo Ministro sabía que le decían "platino".-
¿Recuerda usted si es que dentro de ese contexto del uso de seudónimos en los términos que usted ha mencionado, se habían asignado los siguientes: "abuelo", "viejo", "chato", recuerda usted? DIJO: No doctor, pero he escuchado una declaración de un testigo, que hablaba que en el caso La Cantuta, Martín Rivas había llamado por teléfono y había hablado con una persona que lo identifican como "abuelo", no he conocido nunca eso y en todo caso ese señor trató de decir que yo pudiera haber ser; primero, que en esa época yo era mucho más joven de lo que soy ahora, no era abuelo todavía, ahora tengo cinco nietos, no tenía el pelo tan canoso como hoy día, entonces jamás me han llamado con ese nombre.- General, quisiera preguntarle, ¿Cuánto tiempo estuvo detenido en el Cuartel Bolívar? DIJO: Primero estuve detenido en el Cuartel General del Ejército y me detuvieron en mi oficina, desde no sé un poco antes, unos trece o catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y luego el primero de enero me trasladan a un local de detención o una sala en el SIE, me dan una habitación y ahí estuve detenido y de ahí en el transcurso de enero me pasan ya al Cuartel Bolívar en enero de mil novecientos noventa y tres donde después se realizó el proceso y quedé detenido, estaba detenido hasta el quince o dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Testigo, ya ha mencionado algo de ello, ¿Mientras usted está en esa condición en el Cuartel Bolívar, usted comparte su habitación con otros detenidos? DIJO: Con ninguno, por mi grado a mí me dieron en el primer piso, en una habitación y todo el resto de detenidos estaba en el segundo piso.- ¿Recibía la visita de los demás detenidos, me refiero a los detenidos por esta misma circunstancia del caso La Cantuta? DIJO: No, en mi habitación no me visitaron, porque cuando me veían en el patio algunos se acercaban a conversar conmigo y a saludarme, y a medio día a la hora de los alimentos nos encontrábamos en el mismo comedor donde pasábamos los alimentos.- ¿En ese contexto mantuvo conversaciones frecuentes con los otros detenidos por ese caso o investigaciones de La Cantuta? DIJO: Conversaciones frecuentes puede ser con algunos de ellos, a veces uno por uno que se me acercaban a mí y me decían: "cómo está general, como está la familia" y cosas así.- ¿Y grupales o sea con varios de ellos se reunieron en alguna ocasión? DIJO: En grupo no, a veces con dos o máximo tres, que nos encontrábamos en el patio e incluso habían ahí no solamente nosotros, habían oficiales detenidos por otros casos y éramos alrededor de veinticinco oficiales y por el caso mío eran cinco o seis.- ¿Recuerda usted temas particulares de los cuales trataban? DIJO: No puedo recordar eso.- Testigo, ya usted ha contestado al Presidente entorno a este contenido particular, de conversaciones relativas a un posible indulto o Amnistía, le pregunto,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Se planteó conversación sobre esos aspectos? DIJO: No lo recuerdo, pero podía ser posible que uno esperara una oportunidad de eso y en la conversación se pudo haber comentado, pero como yo tener conocimiento de que eso se podía dar nunca lo tuve.-

¿Alguien le planteó esa posibilidad? DIJO: No lo recuerdo.- Testigo, como ya ha mencionado aquí el Presidente, por favor testigo, antes de ello le quiero hacer una pregunta, ¿Conocía usted algún colectivo llamado Comaca? DIJO: Comaca fue un grupo clandestino que de vez en cuando sacaba algunos comunicados en el interior del Ejército, e incluso nosotros hicimos mucho esfuerzo por detectarlos y eran necesariamente comunicados donde hacían algunos reclamos o alguna denuncia como de que alguien estuviera haciendo malos manejos económicos o que el comando no se estuviera preocupando por las necesidades de los Oficiales, una especie de equipo, incluso se determinó que Comaca significaba “Comandantes, Mayores y Capitanes”, recuerdo también que justamente que una de las dos primeras veces que me entere de la existencia de un “grupo Colina” mientras me encontraba en Iquitos, en abril fueron las dos, no me acuerdo cuál fue primera, el congresista señor Henry Pease hizo una lectura de este Comaca donde denunciaba la existencia de un “grupo Colina”.- General, como le decía estas preguntas estaba orientadas a contrastar unos documentos que se nos ha remitido, nosotros contábamos en el volumen setenta y seis con transcripciones de audio que han sido entregados en formatos aquí y que están siendo objeto de tratamiento para su oportuna presentación y análisis, y en esas transcripciones se detallan conversaciones que se han transcripto y hay dos conversaciones particularmente donde intervienen, según la transcripción, Sosa Saavedra, Carbajal, Chuqui Aguirre, Martín Rivas, Pichilingue, Federico Navarro y usted, según esta transcripción, una primera es del veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro que dice “conversación realizada en el cuartel Simón Bolívar”, la otra es del doce de mayo del mismo año, según el formato que tenemos nosotros en la primera, o sea en la del veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se contabilizan ciento trece parlamentos o intervenciones en la conversación que se le atribuye; en la segunda transcripción, ésta la del doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, aparecen también señalados ciento veintisiete parlamentos o intervenciones que se le atribuyen; vamos a dar lectura sólo a cuatro de ellos para que usted tenga oportunidad de conocer, si no conoce de este documento y pueda luego contrastar o declarar lo que estime pertinente; primero vamos a dar lectura al parlamento cincuenta y dos, parlamento noventa y nueve y el parlamento cien de la transcripción que señala la conversación del veintidós de marzo; y por último el parlamento ochenta y cuatro de la conversación que se menciona en la transcripción del doce de mayo.- **En este estado el señor Director de Debates**

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

refiere: Una aclaración que vamos a hacer, cuando tengamos ya debidamente diseñado los audios, en el momento oportuno se va a llevar a cabo la diligencia de audición y también se le va a convocar a usted señor testigo para que diga si es su voz o no es su voz, es una falsedad, en fin, todo lo que tenga por conveniente sobre el tema.- **El doctor Nakasaki solicita el uso de la palabra, concedido que fuera manifestó:** Señor Presidente, la pertinencia de las preguntas que va a formular el señor vocal supremo es evidente, lo que me preocupa es el tema de la conducencia porque si la fuente de prueba es un audio, la manera de su incorporación al proceso, como usted bien lo ha señalado, es a través de una transcripción, por eso entendí que en la oportunidad anterior no se la utilizó, se le mencionó en algún momento y no se llegó a utilizar en el interrogatorio, porque si la utilizamos en este momento lo que me preocupa es que en la parte de oralización de los documentos le vamos a dar estatus de documento a esa transcripción hecha por el señor Uceda.- **El señor Director de Debates precisa:** Ya hemos aclarado que el estatus de documento legítimo se hará en su oportunidad, eso está clarísimo, sólo que es un documento que ha sido aportado.- **Refiriendo el doctor Nagasaki Servigón:** Señor Presidente, pero entre comillas.- **Precisando el señor Director de Debates:** Desde luego doctor, desde luego pero es un físico el que está ahí, y hemos hecho las aclaraciones pertinentes y las limitaciones del mismo, pero estamos aprovechando la ocasión que el señor testigo se encuentra y que se le atribuiría, fijese en los condicionales, entonces se va a dar lectura y el señor testigo va a decir lo que tenga por conveniente, si dice que no, se acaba no habrá más que decir.- **En este estado la señorita secretaria procede a dar lectura:** Conversación de miembros del grupo Colina con el general EP, Juan Rivero Lazo - Director de Inteligencia del Ejército, en el cuartel Simón Bolívar el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la cinta denominada Uno-B, párrafo número cincuenta y dos; "Rivero: no pues, un momentito, un momentito, yo se los he dicho a ustedes, incluso lo hemos conversado, esta vaina no la van a ver hasta que pasen las elecciones, porque sino otra vez se revive y el gobierno se manda una puñalada solito, es así pues, así es la cosa para todos nosotros, para toditos, si a mí me ponen los cinco años, igualito yo también tengo que esperar hasta julio, hasta cuándo será, para mí la fecha límite es julio del próximo año, ni siquiera julio, ah, porque pasan las elecciones, y si a Fujimori no lo reeligen, con mayor razón, porque también tienen que cubrir no solamente a nosotros, sino a todo el Ejército, a toda la Fuerza Armada porque van a comenzar a desfilan por los Tribunales todo el mundo; hay cientos de denuncias de todas partes y eso no pueden dejar esa papa caliente, a ellos mismos los van a llamar, al mismo Comandante General también lo van a llamar, lo van a traer y lo van a poner allí a preguntarle ¿no?, él no va a ser

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Comandante General todo el tiempo, y más si hay cambio de gobierno, entonces estas cosas tienen que ser así, entonces hay que hacerse la idea de que acá nos tenemos que quedar un tiempito, paciencia; tenemos que ser concientes si esta vaina es política, políticamente se tiene que tratar, antes de las elecciones de ninguna manera, porque el gobierno no va a ser ninguna locura para el gobierno; porque le arman un alboroto en ese momento y le friegan las elecciones, es así, así, y eso lo hemos comentado creo, lo hemos conversado varias veces, yo no se si con todos o con algunos de ustedes, haciendo un cálculo ¿no?, de cuando puede ser amnistía, ahora, a nosotros no nos conviene el indulto, porque con indulto seguimos cargando el pago de la sustancia, salimos libres pero seguimos con el antecedente jurídico de la pena, y toda la vaina, porque indulto es un perdón para que te saquen de la cárcel, la amnistía es que te borren todo y otra cosa, sobre esta vaina de la amnistía, ya nadie puede remover nada y eso nos conviene a todos, tenemos que pensar en ese punto de vista Chato, porque si no, nos vamos a estar haciendo bolas por gusto, nos estaríamos martirizando inútilmente”; **párrafo noventa y nueve**: Rivero: “debemos buscar lo antes posible la salida, tal vez en un mes, uno también tiene que pensar en el pellejo del comando y en el pellejo del gobierno sobre todo, el Presidente no nos va a indultar mañana, se metería en un molondrón tremendo de nuevo”; **párrafo cien**: Rivero: “no nos pueden indultar inicialmente y después la amnistía, eso se puede dar, se puede dar, puede haber un indulto de repente en diciembre, a lo mejor para los que tenemos menos tiempo para, en julio, es que yo creo que también tampoco deben salir todos, pero para mí todos nos vamos a quedar hasta que salga la amnistía, porque no va a convenir, porque si sacan a uno habría un escándalo como si saliéramos todos, por supuesto en mi familia están todos - y cuando sale, como es eso, que te han dicho - igual pues, yo recibo la misma presión que ustedes y tengo que mantenerme siempre en lo mismo, tranquilo”. **Seguidamente la señora secretaria da lectura** a la conversación de miembros del grupo Colina con el general EP Juan Rivero Lazo - Director de Inteligencia en el cuartel Simón Bolívar el doce de mayo del noventa y cuatro - cinta Dos-A, **intervención en el párrafo ochenta y cuatro**, Rivero: “Así si voy a tener que estar insistiendo, no es lo mismos que estar acá, porque de acá voy a tener que estar llamando para que vengan, en cambio saliendo ya de vez en cuando los visitaré a ustedes me dicen sus necesidades y yo voy y transmito directamente, ya me han dicho que el caso no lo pueden mover esté en la situación que esté, ahora si se va Fujimori va a ser una caza de brujas van a querer meterlo preso al General Hermoza a todo el mundo, nadie quiere, sale una Ley no un Decreto de la Presidencia sino una Ley del Congreso, ahora si sale Fujimori de todas maneras tendrían que darlo porque él estaría fuerte nuevamente fuerte y le

YANET CARAZAS
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

convendría darla con este Congreso que tiene mayoría, no sabemos si la tendrá en el otro gobierno, de repente no, se quema este congreso de repente no porque ya esta de salida carajo de repente da su Ley y da amnistía para todos de la lucha antisubversiva y se da en la campaña electoral, todavía van a quedar unos cuantos tienen que decir porque tiene que haber una declaración diciendo: señores estamos para la paz y hay que olvidarse de todo, no nos van a dar amnistía a nosotros solos incluyendo cuando vuelvan a cometer otro acto, de repente van a amnistiar a uno de esos terroristas de esos chiquitos, a los grandazos no los van a sacar nunca, todo esto tiene que ser algo grande entonces salimos de repente no sale, tú crees que se van a acordar de mi por ejemplo para el ascenso".- **Prosigue con su interrogatorio el doctor Prado Saldarriaga:** Testigo, se le explico que es solo referencia que esta allí.- Si doctor, lo sé; primero, no recuerdo si yo he conversado eso; y segundo, por lo que escucho son la base son especulaciones, o sea, "si nos van a dar", "cuándo nos van a dar", "nos pueden dar", "cuándo convendría que nos den", eso es lo que he escuchado, no puedo recordar absolutamente si en esa conversación he participado o no.- Con lo que concluyo.- =====

En este acto examina al testigo el señor Vocal Supremo, doctor Hugo Príncipe Trujillo, en los siguientes términos: Testigo usted afirmó en la audiencia anterior que se reunía con todos los miembros del Servicio de Inteligencia en los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, afirmó que se hacía sin agenda, ¿Puede precisar si esta reunión era tan informal, de qué se trataba, qué temas se trataban en una reunión de gente tan importante? DIJO: Sí, nosotros nos reuníamos para coordinar y cada uno en todas las reuniones que íbamos se hacía una exposición alguien del SIN. - ¿Se supone que tenía que haber una agenda como mínimo? DIJO: Sí, pero nunca hemos recibido una agenda para esas reuniones, nos citaban para coordinar o había algún punto importante en ese momento, si se había producido de repente un acto muy importante.- Testigo, le digo porque la reunión era del SIN, SIE, DINTE.- Doctor, el SIE no iba, era el SIN, la DINTE y los Directores de inteligencia de otros los institutos, el jefe del SIE no asistía a esas reuniones.- ¿Y se hacía sin agenda, sin puntos a discutir? DIJO: Normalmente si, por eso que las reuniones no eran muy frecuentes, entonces era para decir cada uno como estaba trabajando, qué novedades tenían si habían cosas mas importantes a parte de las que se indicaban normalmente en los documentos y de eso se trataba.- General, otra pregunta en relación a la compra de los vehiculos, usted ha afirmado al responder al señor Fiscal que se compró los vehiculos con una partida propia para la unidad de resguardo, sin embargo algunos vehiculos fueron a parar a la unidad esta del grupo Colina, le pregunto, ¿Qué explicación podría darnos en relación a este tema? DIJO:

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

En primer lugar los vehículos que se compraron, que no fueron muchos.- General, usted dijo veinte.- Sí doctor, todos se asignaron, yo ordené que todos esos vehículos fueran al batallón de protección, yo nunca he ordenado que se asigne a otra persona ese tipo de vehículos, incluso nos resultaban cortos porque como muchas autoridades se enteraron, muchas autoridades querían vehículos nuevos pero no alcanzaba para todos todavía seguíamos incluso con vehículos antiguos para completar las necesidades de protección.- Pero testigo, como usted habrá escuchado de las preguntas que hicieron las diferentes partes se hacen referencia a estos vehículos para el grupo Colina.- Sí doctor, pero eso no lo he conocido.- Testigo, usted ha afirmado que las personas que trabajaron en el grupo de análisis en la DINCOTE iban muy esporádicamente a su despacho, si esto es así, ¿Ante quién se reportaba el trabajo que realizaban? DIJO: El trabajo que realizaban y el control del trabajo que realizaban lo hacía el Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional.- ¿No se reportaban a la Subdirección de Frente Interno? DIJO: No doctor, tal vez a la Subdirección de Frente Interno le hacían llegar alguna nota de información.- ¿Y ante usted le daban algún informe o no? DIJO: Simplemente venían a narrarme verbalmente a decirme qué estaban haciendo y en qué situación se encontraba su trabajo.- ¿Y quién era la persona que iba a narrarle esto? DIJO: Normalmente el Comandante Rodríguez Zabalbeascoa, a veces venía solo y a veces venía con uno de ellos, a veces venían los tres.- General cuando dice "uno de ellos", ¿A quién se refiere? DIJO: Entre los otros dos pues, se nombraron tres, entre Martín Rivas y Pichilingue.- Testigo, en relación al agente Vera Navarrete vemos la participación del Comandante General del Ejército, su participación en su calidad de jefe del DINTE para levantar la sanción de un agente quien se desempeñaba como chofer, ¿Qué importancia tenía esta persona para dar trabajo al Comandante General, al jefe de la DINTE y solo para que se levante la sanción a un agente que a la postre venía a ser el chofer de Martín Rivas? DIJO: Yo nunca supe que era su chofer, pero y como digo fue un documento administrativo que no le tomé importancia y no podría responder sobre la importancia que tenía este agente o este chofer.- ¿Y alguna vez usted hizo un trámite similar para un agente? DIJO: Cuando había que hacer de repente algún cambio o pedir que el cambio de uno esté en otra región, se podía hacer a través del Comandante, yo no podía ordenar directamente a los Comandantes Generales de grandes unidades ni de regiones, tenía que hacerlo a través del Comandante General del Ejército.- Testigo, en relación al resultado del trabajo realizado en el GEIN por este equipo de análisis, le pregunto, ¿Qué tipo de documento fue el resultado y cuál fue la importancia para la DINTE? DIJO: Es el texto que ellos hicieron que cuando declarado acá lo llamaron Manual donde daban una descripción de cómo se había organizado Sendero, cómo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Pleno Especial de la Corte Suprema

había ido avanzando y creo que señalaban algún tipo de proyección hacia delante, la importancia que le ví fue una de tipo normal, no una cosa fuera de serie, esperaba yo más que se sacaran de estos documentos que eran incautados a Sendero, tal vez ellos no encontraron información más importante porque solamente el texto, el manual o el informe que hicieron se refería a lo que ellos habían encontrado ahí.- Testigo, en relación a ese documento, a este texto, el coronel Pino Benamú, ¿Le hizo saber qué tipo de documento era? DIJO: No, me parece que él no lo llegó a leer.- Testigo, porque según la versión de este testigo sería un documento que no tenía mayor trascendencia, es más, hizo referencia de que sería copia de algunos textos que lo vendían en Azángaro.- Doctor, eso se refirió a las notas de información que mandaban ellos, mientras estaban trabajando mandaron algunas notas de información que seguramente él ha recibido, es decir el coronel Pino, porque también ha declarado que él no ha visto el texto final.- General, a una pregunta del señor Fiscal usted afirma que Martin Rivas se habría equivocado en responder en relación a la exposición del Manual para el comando, sin embargo yo le hago recordar que esta afirmación no solo aparece en esta audiencia sino en una entrevista que le hace el periodista Jara, también hace referencia de haber hecho esta exposición para el Comando del Ejército, ¿Podría precisarnos usted en relación a este tema? DIJO: Si doctor, lo que sé es que ellos nunca, al menos nunca he visto, y en mi presencia nunca han hecho un informe del trabajo de análisis ante el Comando del Ejército, dije que tal vez se han equivocado porque sí una vez a Martin Rivas lo hice exponer pero un trabajo normal de la DINTE.- Testigo, ¿Entonces usted está afirmando que fue pensando en ese trabajo, en esa exposición? DIJO: Exactamente.- General, en relación a los hechos de Barrios Altos, ¿Usted tuvo o manejaba información que reportaba la SIE? DIJO: Claro, llegaba a nosotros información, pero incluso la DINTE pidió más información al SIE para que averigüen el origen de ese atentado en los Barrios Altos.- ¿Sabe usted que los diarios y todos los medios vinculaban al Ejército con estos hechos? DIJO: Eso salio posteriormente incluso después que salí yo del Ejército, no recuerdo que haya salido una vinculación al Ejército en los diarios antes de que yo salga en noviembre de mil novecientos novena y dos.- ¿En la época que usted era Director de la DINTE no ocurrió eso? DIJO: No recuerdo, no he leído eso en ningún diario.- General, en relación al proceso que se le siguió en el fuero militar, le pregunto, ¿Por qué usted aceptó ser procesado sobre estos hechos? DIJO: Por supuesto que no acepté, protesté, apelé pero me confirmaron, no podía quedarme tranquilo, en ese momento estaban destruyendo una vida que me había costado mi esfuerzo, una carrera que la había hecho bien, jamás había perdido un ascenso en toda mi carrera, el año anterior incluso yo trabajé en zona de emergencia, ahí dirigi

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

operaciones de combate contra el terrorismo e hicimos operaciones excelentes de capturas, todo dentro de la ley, incluso más allá de las normas que me pedían, una captura importante de dos grupos de aniquilamiento que hicieron en la ciudad de Huánuco y en los alrededores, una operación conjunta con al Policía y al momento que estaba todo listo me acerqué al Fiscal decano de Huánuco a pedirle que nos nombre un Fiscal para que nos acompañe esa operación, entonces siempre actué en estos casos estrictamente apegado a la ley.- Testigo, usted reclamó y sin embargo fue sentenciado además hizo uso de la amnistía.- Doctor, no hice uso, a mi me amnistiaron junto con todos y claro, tuve que salir.- Testigo, a una pregunta de la parte agraviada, precisamente el doctor Gamarra, usted afirmó que coordinó con el Jefe del SIN para enviar agentes al equipo de análisis, ¿Puede aclararnos o precisarnos con qué persona coordinó este trabajo? DIJO: No, la única vez que dije eso fue cuando nos reunimos con el Jefe de la DINCOTE, ellos pidieron analistas y agentes.- ¿A usted se lo pidieron directamente o al SIN? DIJO: Nos piden a los que estábamos reunidos ahí, ellos se refirieron como 'sus necesidades'.- Testigo, ubiquémonos, ¿En qué momento decidieron hacer este trabajo de coordinación? DIJO: Fui invitado al SIN a una reunión, a los ocho días que había llegado a hacerme cargo de mi trabajo.- ¿Y quién coordinó este trabajo? DIJO: En esa reunión con el Jefe de la DINCOTE, ellos exponen un trabajo que estaban realizando, entonces se vio que era importante ayudarlos porque no tenían medios, no tenían gente, entonces ahí cada uno acordamos entre todos apoyar, entonces yo dije que iba apoyar con tres analistas mas veinte agente para que apoyen a la GEIN de la DINCOTE.- testigo, eso ya lo dijo, pero sin embargo, no me ha respondido, ¿Con qué persona coordinó este trabajo, o sea quién fue la persona que se encargó de coordinar? DIJO: Como ya dije, la coordinación se hizo en el SIN, con el jefe el general Salazar Monroe.- ¿El general Salazar o también Montesinos Torres? DIJO: También estaba él ahí.- ¿Entonces queda establecido que el trabajo de coordinación, también se hizo con Montesinos Torres? DIJO: Él asistía a muchas de las coordinaciones que hacíamos en el SIN, pero el que dirigía toda la conversación era el jefe del SIN.- testigo, cuando se hace esta reunión, ¿Ya se había producido la unificación de todos los sistemas de inteligencia? DIJO: No todavía, recién estábamos empezando el año.- General, con relación a la empresa Conpransa ahora va usted a responder a una pregunta, usted a afirmado que ésta era una empresa familiar del mayor Pichilingue, sin embargo yo le hago notar que aparecen como accionistas, usted, el comandante Rodríguez Zabalbeascoa, el Mayor Martin Rivas y Pichilingue, todos miembros del ejército, aclárenos este tema.- Doctor, cuando yo lo que he explicado es que el mayor Pichilingue me pide un préstamo de mil soles.- Pero testigo, entonces ya no sería familiar.- Perdón señor,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

permítame explicarle, él me dijo que iba a formar una empresa y me pidió un préstamo, yo acepté dárselo, días después él aparece con un libro, y me dice: "para garantizar su préstamo lo he puesto como accionista", a lo que le respondí que no era necesario, él me replicó: "pero yo quiero que usted esté seguro" a lo que yo firmé, lo que yo no supe en ese momento es que era un libro de la Notaría.- ¿Era una escritura general? DIJO: Sí pues, por eso yo no lo sabía, él me dice: "acá me he puesto como accionista", y como yo no tenía ningún interés en la tal empresa y simplemente le había prestado el dinero, bueno dije: "éste quiere garantizarme con poniéndome con acciones", entonces a los tres o cuatro meses que él me devolvió, yo no supe nunca mas jamás, nunca he ido a esa empresa, nunca he tenido una actividad societario o de reuniones de directorio, absolutamente nada, con esa empresa.- ¿Usted ya no participó en el aumento de capital de esa empresa? DIJO: Tampoco tan es así que me pone efectivamente cuando mi abogado fue a investigar a Registros Públicos, encuentra un acta, donde yo supuestamente aumentaba mi capital, pero esa firma no era mía.- ¿Entonces le falsificaron la firma? DIJO: Me falsificaron la firma para el aumento de capital.- ¿Quién cree que le falsificó su firma? DIJO: Supongo también que me han falsificado la firma porque no he encontrado esa información para sacarme de la empresa porque nunca jamás he aparecido, lo que sí sé que después la empresa aparece bajo el nombre de todos los familiares del señor Pichilingue.- Testigo, el teniente Aquilino Portella trabajó en la DINTE, ¿Es cierto eso? DIJO: Es cierto.- General, el teniente ha concurrido como testigo en las audiencias anteriores y ha afirmado que el Ejército le habría pagado su pasaje al Japón y además se le habría entregado cincuenta mil dólares en dos armadas, veinte y treinta mil dólares, ¿Sabe usted qué funcionario, qué persona, le hizo esta entrega? DIJO: Doctor, nunca tuve conocimiento de esa entrega, ni que eso hubiera sucedido, el teniente Aquilino Portella, llegó a la DINTE, como dije, aproximadamente a fines de agosto o comienzos de setiembre, no puedo recordar y ahí nomás a los dos meses y pico, el trece de noviembre se produce el movimiento del general Salinas, entonces yo soy relevado de la DINTE y el teniente Portella se quedó en la DINTE, nunca mas supe de él.- ¿O sea que cuando usted sale de la DINTE, el teniente Aquilino Portella aún estaba en la DINTE? DIJO: Seguía él en la DINTE, sí doctor.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates manifiesta: Ha sido ésta una extensa labor de interrogatorio, el Tribunal quiere expresamente agradecerle a usted, señor Juan Rivero Lazo, porque ha concurrido y porque se ha sometido a un interrogatorio pese a que tenía usted el derecho a no hacerlo, y eso el Tribunal lo valora, y tiene desde luego, y el Tribunal va a revisar su testimonio como corresponde para determinar al final de cuentas qué es lo que ha pasado en este asunto, insisto, el

YANET CARAZAS SARA
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Tribunal reitera su agradecimiento por los hechos, por su concurrencia, puede usted retirarse.- **En este acto refiere el testigo Rivero Lazo:** Gracias señor Presidente, quisiera decirle efectivamente que he venido libremente aquí a declarar a pesar de que pude haberme acogido al silencio como lo dice la ley, siempre he defendido la verdad, todo el tiempo que vengo declarando, le ruego doctor me permita, no voy a demorar; tengo como siete años ya en proceso, incluso no recuerdo que me hayan encontrado alguna contradicción en todas mis declaraciones en todos estos años, yo creo que a persona que siempre se rige por la verdad, es difícil que se contradiga, he contestado aquí espontáneamente a las preguntas, no he traído casi nada escrito para contestar, sino todo lo que en ese momento he dicho, y de acuerdo a la verdad, nada más doctor, gracias.- =====

En este acto el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de ser continuada el día viernes veintiocho de marzo próximo a horas nueve de la noche, en la que asistirá el testigo Humberto Jara Flores a fin de ser interrogado.- Con lo que concluyó.- Doy fe.- =====

Sawm... (handwritten signature)

(Handwritten signature)
YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema